



**Personería
de Bogotá, D. C.**

Al servicio de la ciudad



INFORME DE GESTIÓN
Primer semestre 2017

Carmen Teresa Castañeda Villamizar

Personera de Bogotá, D. C.



Personería de Bogotá, D. C.

©2017



**Personería
de Bogotá, D. C.**

Al servicio de la ciudad



INFORME DE GESTIÓN
Primer semestre 2017

Carmen Teresa Castañeda Villamizar

Personera de Bogotá, D. C.



Contenido

PÁG.	
7	PRESENTACIÓN
9	1. PERSONERÍA AUXILIAR
10	1.1. ESTADÍSTICAS Línea 143
14	1.2. CHAT
16	1.3. ACCIONES DE TUTELA
17	1.4. REPRESENTACIÓN JUDICIAL.
19	2. EJE DE VEEDURÍA
20	2.1 PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y ASUNTOS AGRARIOS Y RURALES
20	2.2 PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
20	2.3 PERSONERÍA DELEGADA PARA FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO
21	2.4 PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA
22	2.5 PERSONERÍA DELEGADA PARA EL HÁBITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS
23	2.6 PERSONERÍA DELEGADA PARA LA MOVILIDAD Y LA PLANEACIÓN URBANA
23	2.7 PERSONERÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL
25	3. EJE DISCIPLINARIO
33	4. EJE MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS
33	4.1. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA
35	4.1.1. GRUPO MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS
37	4.1.2. GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN
39	4.1.3. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN
39	4.2. INTERVENCIÓN PROCESAL DEL MINISTERIO PÚBLICO
40	4.2.1. PARTICIPACIÓN EN AUDIENCIAS
42	4.2.2. DILIGENCIAS EN PROTECCIÓN DE DERECHOS
43	4.2.3. ACTUACIONES EN EXPEDIENTES
46	4.3. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ESPECIAL EN DERECHOS FUNDAMENTALES
46	4.3.1. INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP)
47	4.3.2. VISITAS A CELDAS EN UNIDADES DE REACCIÓN INMEDIATA (URI) – CELDAS DE REFLEXIÓN

PÁG.

48	4.3.3.	INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN CÁRCELES
49	4.4.	INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
49	4.4.1.	VISIBILIZACIÓN
50	4.4.2.	TRASLADOS PARA INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS
51	4.4.3.	PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS INTERINSTITUCIONALES
54	4.4.4.	PROMOCIÓN DE DERECHOS
57	4.5.	SERVICIOS
57	4.5.1.	MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
58	4.5.2.	DECLARACIONES DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
61	5.	PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS LOCALES
61	5.1.	MINISTERIO PÚBLICO
63	5.2.	VEEDURÍA
63	5.3.	DERECHOS HUMANOS
67	6.	OFICINA ASESORA DE DIVULGACIÓN Y PRENSA

Presentación

A continuación se presenta el resumen de las acciones adelantadas por la entidad durante el primer semestre del 2017, es importante mencionar que esta gestión se encuentra enmarcada en el Plan Estratégico Institucional, el cual tiene su fundamento en el servicio a la ciudad, así mismo el desarrollo de estas actividades atiende los requerimientos de los ciudadanos respecto a las dinámicas cambiantes y que obliga de una parte a la administración distrital, a tomar decisiones y emprender acciones que suplan las necesidades básicas insatisfechas; y por otra a la Personería de Bogotá como organismo de control a verificar que estas decisiones y acciones se desarrollen bajo los principios establecidos por la constitución y la ley.

El primer elemento del presente informe contiene los resultados de la gestión realizada por la Personería Auxiliar desagregando los resultados de la Línea 143 de la Personería de Bogotá, que presta servicios a la ciudadanía, como también los resultados de la gestión adelantada a través del servicio de chat, herramienta tecnológica que permite el acercamiento a la ciudadanía en tiempo real, del mismo modo se presenta los resultados de la gestión desarrollada por la oficina jurídica relacionada con la representación judicial de la entidad.

Un segundo elemento es la información relacionada con el actuar de las delegadas de veeduría orientada a comprobar la aplicación de las políticas públicas del Distrito Capital; apreciar el debido cumplimiento de su función administrativa, el alcance de los objetivos trazados y la valoración de su eficacia.

El tercer elemento del presente informe describe los resultados de la vigilancia de la conducta de los servidores públicos del Distrito, presentando las estadísticas generales de los procesos disciplinarios tramitados durante el periodo en mención tanto en primera como en segunda instancia.

Como un cuarto elemento se presenta la gestión realizada por las diferentes delegadas adscritas a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos, el cual se abordará utilizando el esquema de funciones según la naturaleza de las actuaciones que éstas implican, determinando cinco principales así:

- Orientación y asistencia
- Intervención procesal del Ministerio Público
- Medidas de Intervención especial en derechos fundamentales
- Instrumentos complementarios de protección de derechos
- Servicios

El quinto elemento del presente informe contiene el resultado del actuar de las 20 Personerías locales, presentando las actuaciones en alcaldías locales e inspecciones de policía, seguido de las actuaciones de veeduría y derechos humanos, finalizando con la gestión realizada en relación a los requerimientos ciudadanos recibidos.

Para finalizar se relaciona la gestión adelantada por la Oficina Asesora de Divulgación y Prensa, la cual es la responsable de la comunicación interna y externa de la entidad, permitiendo la visibilización del actuar de la entidad a los diferentes medios de comunicación generando un impacto en la comunidad.

1. Personería Auxiliar

En este acápite se socializa la gestión realizada por la Personería Auxiliar, en el periodo enero – junio de 2017. Se advierte que a cargo de la Personería Auxiliar funciona la Línea 143 de la Personería de Bogotá, que presta servicios a la ciudadanía y formaba parte del programa Personería 24 Horas, que por decisión de la administración se encuentra en proceso de gradual desmonte, por lo que resulta necesario precisar que para la época del semestre reportado la Personería Auxiliar desplegaba sus funciones haciendo presencia en centros comerciales, en algunas localidades y en la sede principal de la entidad.

La Personería recibe, tramita, gestiona y resuelve, según corresponda, los requerimientos de la ciudadanía formulados por cualquier medio: (i) escrito, (ii) telefónico, (iii) atención personal, (iv) correo tradicional, (v) chat en línea, (vi) internet y (vii) centros comerciales. La entidad busca la diversificación de los canales de atención al ciudadano en diferentes materias (salud, familia, defensa al consumidor, educación, prestaciones sociales, convivencia, entre otros) e incluye, adicionalmente, el servicio de orientación jurídica y la expedición del Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

La atención al ciudadano, como servicio, implica un esfuerzo institucional para orientar al ciudadano y acompañarle en la gestión de sus asuntos particulares en aras de resolver sus requerimientos de manera ágil, expedita, eficaz y oportuna.

La atención al ciudadano se verifica por los siguientes canales e incluye:

- Línea 143: Es uno de los canales fundamentales para acercar los servicios de la Personería de Bogotá, D. C., a la comunidad. Los ciudadanos que recurren a la línea telefónica reciben atención por parte de los agentes de la entidad que se encargan de:
 - Registrar sus requerimientos.
 - Orientar al ciudadano.

- Asesorarle.
- Gestionar sus asuntos y peticiones ante las autoridades o instituciones correspondientes.
- Elevar derechos de petición en nombre del ciudadano.
- Promover acciones constitucionales, cuando sea necesario.
- Dar soluciones.

Adicionalmente, el sistema Sinproc¹ permite al ciudadano hacer seguimiento a sus requerimientos.

- **Página web institucional:** Desarrolla dos funciones dentro del programa, constituye un canal para que los ciudadanos formulen ante la institución sus requerimientos y constituye un medio de divulgación de los servicios que ofrece la Personería de Bogotá, D. C, así como de la gestión realizada.
- **Atención personal en las diferentes sedes de la entidad²:** gracias a la extensión del horario habitual de atención, la Personería de Bogotá, D. C., ofrece los servicios de orientación y asistencia a todo ciudadano. El servicio se presta en las oficinas del primer piso de la entidad, Calle 21 6-34.
- **Atención personal en centros comerciales³:** Para el primer semestre de 2017 la entidad contaba con puntos de orientación permanentes al ciudadano en siete (7) centros comerciales de la ciudad, como insumo del servicio prestado por la línea 143 y como estrategia para acercar la Personería de Bogotá a los ciudadanos, y puedan presentar desde allí sus requerimientos en temas como atención en salud, educación, pensiones, violencia intrafamiliar, conciliaciones y otros. Este servicio implica la reducción de la distancia entre la entidad y la ciudadanía.

1.1. Estadísticas Línea 143

En el primer semestre de 2017 fueron atendidos en la línea 143 un total de 27.018 requerimientos. La tabla muestra un reporte de los requerimientos ciudadanos gestionados, orientados y/o tramitados por los agentes de la línea 143, discriminados mes a mes.

-
- 1 Sinproc – Sistema integrado de procesos
 - 2 Sede principal, C.A.C., personerías locales.
 - 3 Servicio desmontado para el segundo semestre de 2017

Mes	Requerimientos ciudadanos	Porcentaje
Enero	5876	21.75%
Febrero	5098	18.87%
Marzo	4652	17.22%
Abril	3202	11.85%
Mayo	4334	16.04%
Junio	3856	14.27%
Total	27018	100%

Como puede verse, el mes de enero refleja un mayor porcentaje de requerimientos atendidos en la línea 143, comparado con los meses restantes del primer semestre de 2017. Tal dato, sin embargo, amerita formular una observación complementaria: las cifras de mayor demanda en el primer mes del año no responden a una constante histórica del servicio prestado por la entidad a través de la línea. Por el contrario, el análisis estadístico de ejercicios anteriores muestra que la demanda del servicio registraba un comportamiento de crecimiento sostenido mes a mes a lo largo de todo el año. Es decir, en el mes de enero se solía atender en la Línea un menor número de ciudadanos que a mediados de año, y tal época, a su vez, registraba estadísticas inferiores a la de los últimos meses del año.

Dicho lo anterior, debe explicarse que el cambio estadístico obedece a la decisión de cerrar los puntos de atención ciudadana en los centros comerciales, espacio en el que se recibía un número significativo de requerimientos ciudadanos. Al poner fin al esquema de centros comerciales, la Personería limitó los canales de recibo de peticiones ciudadanas pero, tal como se señala adelante, impactó en forma favorable el costo de atención individual de cada requerimiento.

La siguiente gráfica comparativa refleja una evidente disminución de requerimientos atendidos durante el primer semestre de 2016, comparado con el primer semestre del presente año. Para el primer semestre del año 2016, la línea 143 recibió 41.307 solicitudes ciudadanas, mientras que para el mismo periodo de la vigencia fiscal 2017, apenas se presentaron 27.018 solicitudes. Lo anterior implica que se ha registrado una disminución de solicitudes equivalente al 35% de los requerimientos recibidos en 2016.

Sin embargo, debe advertirse que la reducción porcentual del número de solicitudes ciudadanas no implica en modo alguno una desmejora del servicio prestado por la entidad a través de la Línea 143, pues los datos estadísticos muestran que para la vigencia fiscal 2016, solo el 89% de las solicitudes recibidas se convirtieron en sinproc efectivamente tramitados, mientras que para el presente año, cerca del 95% de las solicitudes ameritaron la apertura de un registro sinproc.

Lo anterior implica que se ha presentado una cualificación en la presentación de las solicitudes: para el primer semestre de 2016, de las 41.307 solicitudes recibidas solo 36.992 generaron apertura de un sinproc, mientras que para el mismo periodo del año 2017, se tramitaron como sinproc 25.383 de las 27.018 solicitudes, lo que implica que en el primer semestre del presente año la entidad se abstuvo de tramitar 2680 solicitudes innecesarias o sobre asuntos carentes de real importancia, aspecto que ha de redundar en un mejor servicio para los casos que realmente ameritan la intervención de la Personería.

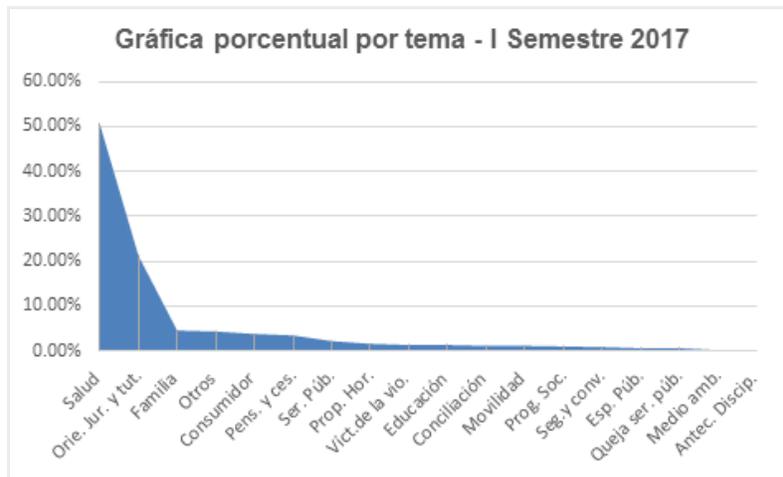
Cabe explicar que las solicitudes que no ameritan trámite de sinproc obedecen a desistimiento explícito o tácito del ciudadano (falta de interés) o a que los hechos por los que se acude a la entidad no demandan despliegue funcional por parte de la Personería de Bogotá, D.C. Igual sucede cuando el nivel de intervención del ente de control es mínimo, como en los casos en que el ciudadano requiere el nombre de una entidad o dependencia pública, o información sobre el horario de atención o los puntos de prestación de sus servicios o expone asuntos que no son del resorte de la administración distrital o de la misma Personería. Dicho en otros términos, en el pasado, cuando estaba vigente el esquema de centros comerciales, debido a la facilidad de acceso, se formulaba una mayor cantidad de requerimientos de todo tipo y por cualquier clase de asuntos, pero era menor el porcentaje de casos de real relevancia. Bien puede decirse que hoy, al cerrarse los puntos de atención en centros comerciales, el ciudadano que acude a la entidad lo hace por razones efectivas o reales y no por cualquier situación intrascendente o despojada de efectiva importancia.

Reiteramos entonces: a pesar de sus limitaciones en cuanto a recursos, la entidad ha mejorado en la cualificación del servicio prestado, en la medida que, comparado con el año anterior, en el presente ejercicio fiscal un mayor porcentaje de ciudadanos acude a la entidad frente a casos que efectivamente requieren su intervención y no simplemente para exponer asuntos intrascendentes o ajenos a las competencias del distrito capital o de la Personería de Bogotá.

Gráfica comparativa primer semestre 2016 - primer semestre 2017



A través de la línea 143 se atienden una gran diversidad de temas, lo que permite evidenciar las diferentes problemáticas que aquejan a los ciudadanos. Los requerimientos más solicitados son los referentes a salud reportando 13.016 casos que corresponden al 48.18%, orientación jurídica y tutelas 6.699 que corresponden 24.79%. Como se evidencia a continuación, los temas con mayor consulta son:



Tema	Total	Porcentaje
Salud	13.016	48,18%
Orientación jurídica y tutelas	6.699	24,79%
Familia	1.178	4,36%
Otros	1.116	4,13%
Consumidor	984	3,64%
Pensiones y cesantías	895	3,31%
Servicios públicos	566	2,09%
Propiedad horizontal	416	1,54%
Víctimas de la violencia	344	1,27%
Educación	344	1,27%
Conciliación	299	1,11%
Movilidad	294	1,09%
Programas sociales	259	0,96%
Seguridad y convivencia	228	0,84%
Espacio público	163	0,60%
Queja contra servidor público	158	0,58%
Medio ambiente	51	0,19%
Antecedentes disciplinarios	8	0,03%
Total general	27018	100%

La gráfica y tabla que anteceden, reflejan la realidad de la ciudad. Recurrentemente, los medios de comunicación reportan situaciones en las que se exponen diversas irregularidades:

- Infraestructura insuficiente.
- Negación del servicio.
- Presencia insuficiente de personal asistencial.
- Falta de autorización de procedimientos.
- Negación de medicamentos.
- Demora en la concesión de citas o de medicamentos.
- Hacinamiento en centros asistenciales.
- Traslado sistemático de pacientes que no reciben atención oportuna.

Después de las temáticas relacionadas con salud, los bogotanos acudieron a la Línea 143 en procura de orientación jurídica (24,8%), campo en el que, además de brindar información legal útil al ciudadano, se le ha asesorado en la redacción de tutelas que son presentadas por el propio interesado. Destacamos que durante el primer semestre de 2017, se prestaron 1194 atenciones personalizadas a ciudadanos, que en la mayoría de los casos concluyeron con tutelas que registran un porcentaje de éxito superior al 95%.

Los usuarios de la línea 143 acuden a ella para exponer situaciones que les afectaban en sus entornos familiares (4,4% del total de los casos presentados) ya sea por violencia intrafamiliar, maltrato o por inasistencia alimentaria.

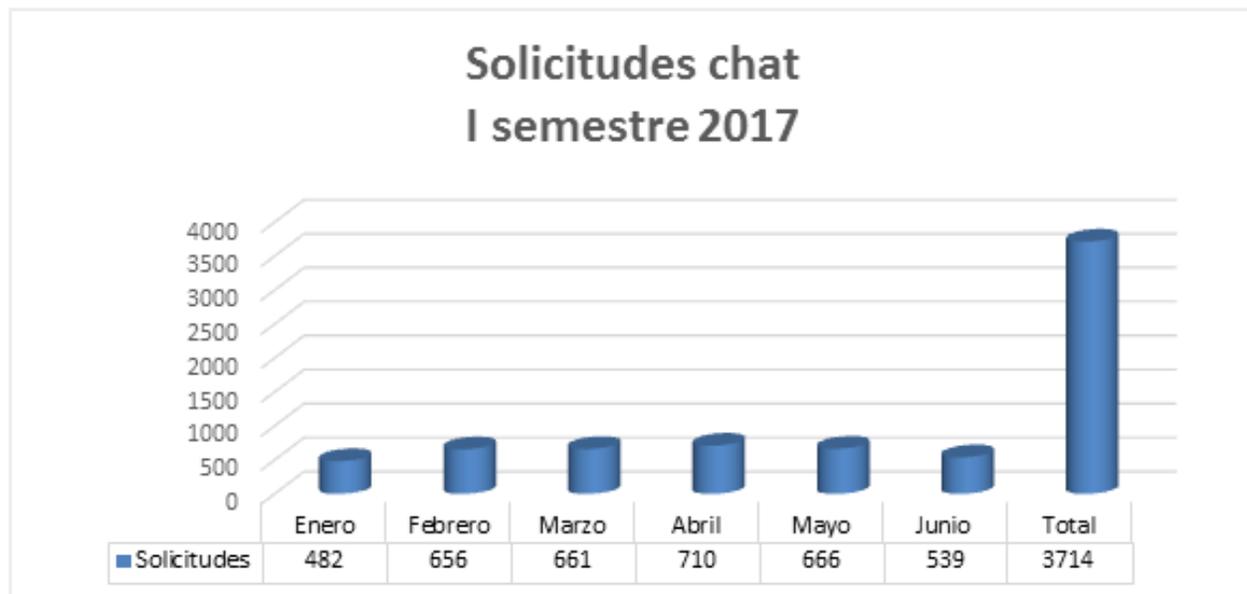
Otro ámbito en el que se presta atención al ciudadano es el referido al trámite de asuntos de naturaleza pensional o de cesantías. Destacamos que aunque porcentualmente no registra un peso estadístico significativo (3,31% del total de solicitudes recibidas), los ciudadanos, gracias a la intervención de la Personería, lograron el reconocimiento de derechos laborales o prestacionales que por sí solos no habían conseguido.

Finalmente, merece destacarse que con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016, se espera un decidido incremento de los casos relacionados con problemas de convivencia ciudadana, por lo que no resulta difícil anticipar un incremento estadístico de indicadores en dicha materia.

1.2. CHAT

A través del canal virtual Chat de la Personería de Bogotá se atendieron 3.714 usuarios donde se suministró la orientación correspondiente a las solicitudes realizadas por

los ciudadanos. En aras de diversificar y potencializar los medios de comunicación, la entidad dispuso este canal para que, a través de este, se atendieran las solicitudes inmediatamente por los agentes de la línea 143.



Consideramos importante destacar que aunque los requerimientos ciudadanos han experimentado un incremento importante, año a año, el recurso humano empleado para atender a la ciudadanía se ha reducido, lo que implica una mayor eficiencia en el servicio como expresión del principio constitucional.

Esta afirmación, se puede comprobar al evidenciar que para atender los 41.307 requerimientos ciudadanos presentados en el primer semestre de 2016, la entidad contaba con 21 funcionarios de planta y 91 contratistas de prestación de servicios. A este equipo deben sumarse 15 funcionarios asignados al esquema de centros comerciales y 24 contratistas directos que realizaban actividades en tales escenarios. Para esta época, adicionalmente estaba vigente el contrato con la firma SESPEM Ltda., que suministraba el equipo de informadores a la ciudadanía y que representaba un valor mensual cercano a los 116 millones de pesos.

Por su parte, al finalizar el primer semestre de 2017, periodo en el que se atendieron 27.018 peticiones ciudadanas, la entidad redujo a 9 el equipo de funcionarios asignados a la Línea 143 y limitó su contratación a 76 contratistas de prestación de servicios.

En el orden de ideas expresado, fruto del desmonte del esquema de centros comerciales, se tiene que para el primer semestre de 2016, la Línea 143 representaba un costo mensual de 682,8 millones de pesos, mientras que en la actualidad su costo mensual apenas supera los 325,5 millones de pesos.

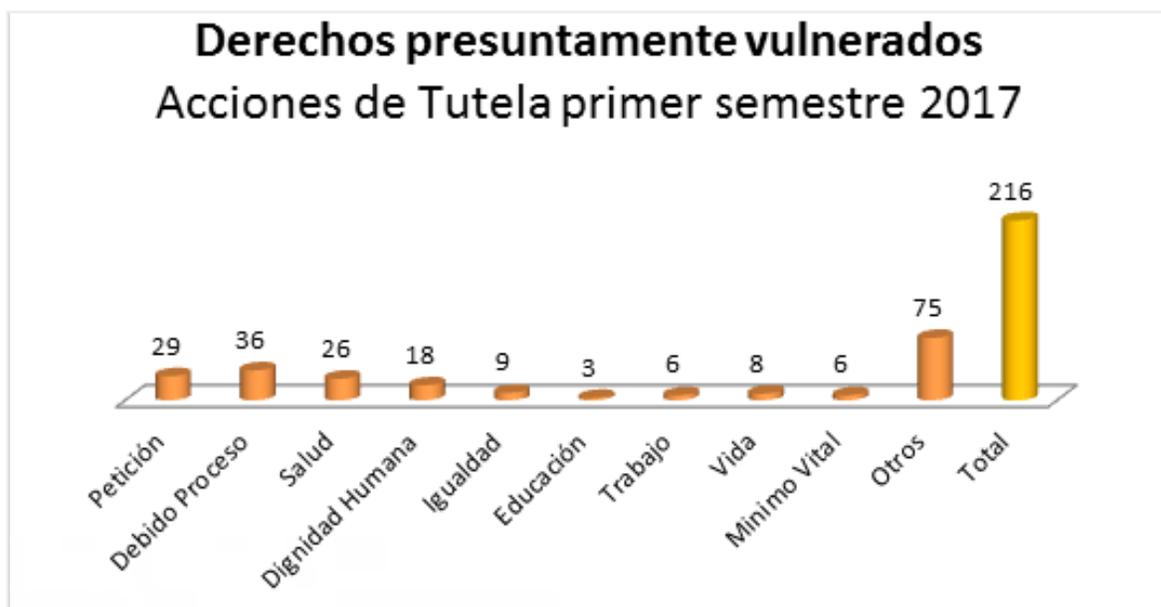
Cuadro comparativo de costos 1^{er} semestre 2016 vs. 1^{er} semestre 2017

Año	2016	2017
Semestre	4.096 millones	1.953 millones
Mes	682,8 millones	325,5 millones
Costo por requerimiento	\$99.180	\$72.281
Variación		-27,2%

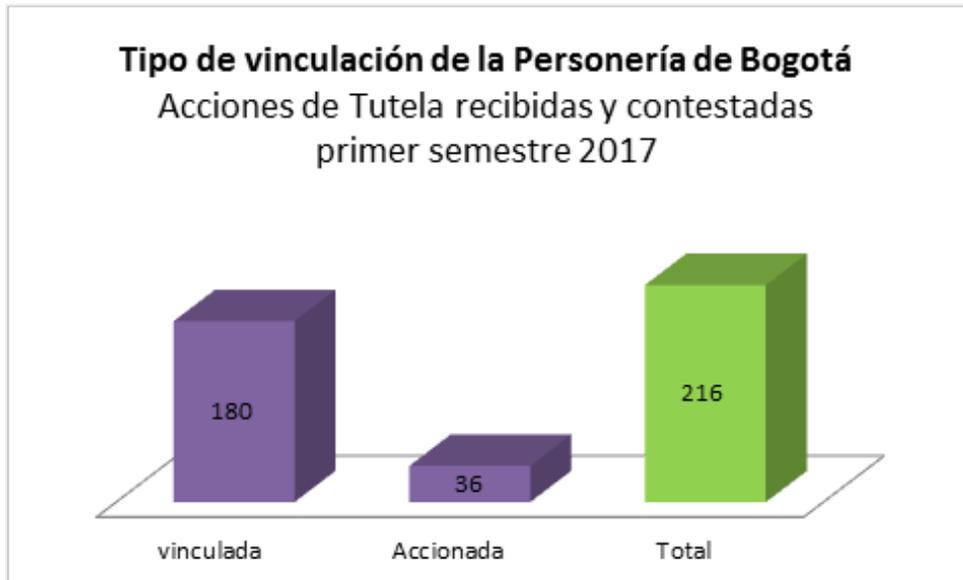
De lo expuesto se sigue que para el primer semestre de 2016 la línea tramitaba 41.307 casos con un equipo de trabajo que le costaba a la entidad \$4.096,8 millones de pesos, lo que implica que cada caso demandaba recurso de personal por \$99.180. Paralelo a lo anterior, los 27.018 casos presentados en el primer semestre de 2017 se tramitaron con un equipo de trabajo que le costó a la entidad cerca de \$1.953 millones de pesos, lo que implica que cada caso demandó \$72.281,14. Ello representa una economía superior al 27%.

1.3. ACCIONES DE TUTELA

En el periodo comprendido entre enero y julio de 2017 se recibieron en total 216 acciones de tutela. En ellas, los accionantes solicitan el amparo constitucional de derechos fundamentales presuntamente violados, entre los que sobresalen el debido proceso, el derecho de petición, el acceso a la educación y salud. A continuación se discriminará por los temas que ha atendido la Personería de Bogotá, D. C., en todas y cada una de las acciones de tutela que han llegado a la institución.

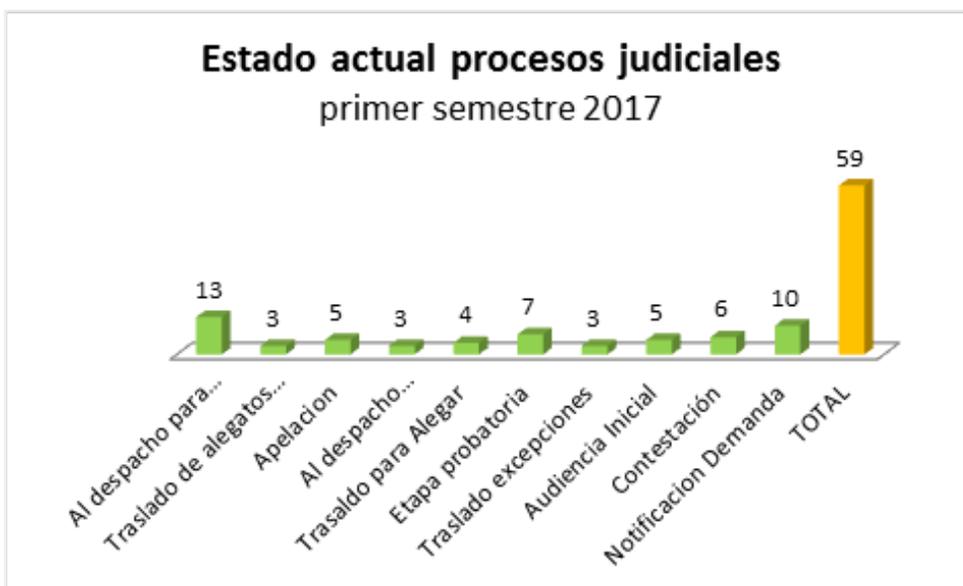


En el primer semestre del año 2017, la Personería de Bogotá respondió 216 tutelas. Actuó en 180 como vinculada y en las 36 restantes como accionada, situación que se refleja en la siguiente gráfica.

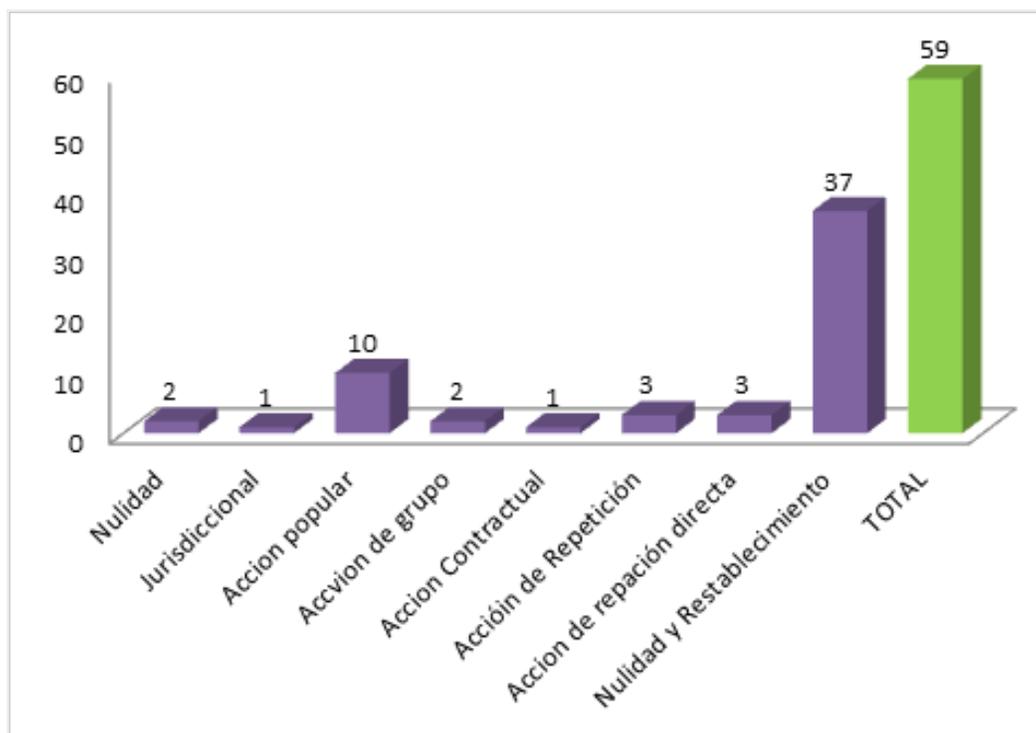


1.4. REPRESENTACIÓN JUDICIAL.

Se ejerce la defensa judicial de la entidad en los procesos judiciales en los que actúa como demandante, demandado o coadyuvante. A 30 de junio, la Entidad cuenta con 59 procesos activos. A continuación, se relaciona la etapa procesal que cursa cada uno.



El conjunto de estos procesos judiciales se clasifica a continuación según el tipo de proceso. El 31% corresponde a procesos de nulidad y restablecimiento de derecho, con 37 casos. El 69% restante (22 procesos) corresponde a acciones de reparación directa, acciones de repetición y acciones populares.



2. Eje de Veeduría

La Personería de Bogotá, D. C., a través de sus delegadas adscritas a la Coordinación de Veedurías, ejecuta la misión institucional de revisar la gestión pública Distrital, entendida como la actividad realizada sobre los organismos y entidades del Distrito Capital que vigila la Personería. Esta revisión está orientada a comprobar la aplicación de las políticas públicas del Distrito Capital; apreciar el debido cumplimiento de su función administrativa; el alcance de los objetivos trazados y la valoración de su eficacia.

Con el propósito de proteger el interés público y colectivo de los ciudadanos, y teniendo en cuenta los requerimientos ciudadanos, las solicitudes e informes del Concejo de Bogotá, las audiencias públicas adelantadas por el personero, el Plan de Desarrollo de Bogotá y otras herramientas de control ciudadano; durante el primer semestre de la presente vigencia, se evaluaron los resultados alcanzados en la ejecución de programas y proyectos; se revisaron sistemas administrativos transversales que hacen posible que el Distrito gestione eficientemente los diferentes recursos con los que cuenta; y se realizaron seguimientos a los proyectos de la administración en los siguientes temas.

2.1. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y ASUNTOS AGRARIOS Y RURALES

1. Revisión a la gestión pública frente a las actuaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente en cuanto a los vertimientos de los expendios de carne del barrio Guadalupe de la ciudad.
2. Revisión a la gestión pública del funcionamiento del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre manejado por la subdirección del silvicultura, flora y fauna silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente.
3. Revisión frente al control de las emisiones atmosféricas a las fuentes móviles de Transmilenio.
4. Revisión a la gestión pública de la reglamentación de las condiciones generales para la instalación de mogadores y carteleras en la ciudad de Bogotá.
5. Control institucional al seguimiento adelantado por la administración distrital (secretaría distrital de ambiente, jardín botánico) a la proliferación de la especie invasora “retamo espinoso y retamo liso” en la zona urbana y rural del distrito (San Cristóbal, Usme, Sumapaz, Santa Fe y Ciudad Bolívar), con miras a preservar la estructura ecológica principal del territorio capitalino.

2.2. PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Construcción colegio en zona verde barrio Mirandela.
2. Revisión a la gestión pública Instituto Técnico Industrial Piloto.
3. Revisión a la gestión pública Colegio José Manuel Restrepo.
4. Revisión a la gestión pública de las atracciones mecánicas y espejos de agua.

2.3. PERSONERÍA DELEGADA PARA FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO

1. Revisión al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, en cumplimiento de la ejecución presupuestal por pilares, ejes transversales, programas y sectores a diciembre de 2016 y comparativo con el presupuesto 2017.
2. Revisión al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, en cumplimiento de la

ejecución presupuestal por pilares, ejes transversales, programas y sectores con corte marzo de 2017.

3. Veeduría a la contratación pública del IDT específicamente a convenios de asociación 185 de 2014 y 145 de 2016.
4. Veeduría a Lotería de Bogotá, cumplimiento de indicadores de eficiencia y sostenibilidad exigidos por la ley 643 de 2001.
5. Informe veeduría proyecto 1134 oportunidades de generación de ingresos para vendedores informales IPES.
6. Veeduría frente al cumplimiento por parte de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y la Superintendencia de Notariado y Registro.
7. Revisión a la gestión pública, revisar y verificar las diversas estrategias generadas por la Secretaría de Desarrollo Económico, orientadas a la potencialización del trabajo decente en la ciudad de Bogotá que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos desempleados.
8. Verificar el acatamiento de las disposiciones tributarias estipuladas en el acuerdo 648 de 2016, que recaen sobre los predios residenciales y no residenciales que conforman el censo catastral en el distrito capital.
9. Revisión a la gestión pública en implementación de la verificación y consolidación de la información laboral, del sistema de seguridad social en pensiones de las entidades del sector central y las entidades descentralizadas a cargo del fondo de pensiones públicas de Bogotá.

2.4. PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

1. Cumplimiento de los términos consagrados en el artículo 6 de la Resolución 0958 de 2010, por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático y demás normas afines, en relación con la aprobación del Plan de Emergencias y Contingencias.
2. Revisión a la gestión pública a la Secretaría de la Mujer, en relación con el proceso de contratación No. SDM-SALH-001-2017.
3. Veeduría a la gestión pública a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, en relación con la licitación pública N- LIC- 006-2016.

4. Veeduría a la Secretaría Jurídica Distrital, con relación al cumplimiento de la ley 678 de 2001 determinación del daño antijurídico, como elemento generador de responsabilidad patrimonial.
5. Veeduría a la ejecución de metas para la recuperación de 500 zonas de sesión, zonas verdes, parqueaderos y equipamiento comunal público a cargo del DADEP 2016-2020 Proyecto Cuido y Defiendo el Espacio Público en Bogotá.
6. Veeduría a la gestión institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno, frente a las Inspecciones de Policía en cumplimiento a la implementación de la ley 1801 de 29 de julio de 2016 Código Nacional de Policía.
7. Veeduría a la gestión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la ejecución del logro del pilar 3.
8. Veeduría IDIGER legalidad fase precontractual en relación al convenio interadministrativo 358 de 2016, suscrito por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia con el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.

2.5. PERSONERÍA DELEGADA PARA EL HÁBITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS

1. Etapa precontractual de la invitación pública No ICSM-0731-2009 (Tunjuelo canoas).
2. Revisión a la gestión al proceso adelantado por las entidades distritales en la atención de la emergencia presentada y en especial a las medidas tomadas para solucionar la problemática que a hoy sigue teniendo la comunidad del proyecto parque residencial San Jerónimo del Yuste.
3. Revisión a la gestión pública del servicio de alumbrado público del Distrito Capital.
4. Evaluación a la Política de Mejoramiento Habitacional en el Distrito Capital llevada a cabo por la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de Vivienda Popular.
5. Revisión a la gestión pública y ejecución del sector hábitat en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.
6. Evaluación a la Política Distrital de Subsidio de Vivienda desde 2012 a la fecha y las implicaciones generadas con su aplicación respecto de la revocatoria y pérdida de los mismos.
7. Revisión al cumplimiento de la efectividad real, material y oportuna del programa de reasentamientos dirigido a familias ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable, durante la vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012 - 2016 y el actual Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

8. Revisión a la gestión pública de la UAESP en relación con el avance y cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, concernientes al Relleno Sanitario Doña Juana.
9. Revisión a la gestión pública de la UAESP en relación con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y ambientales del operador CGR Doña Juana y de las funciones de supervisión y vigilancia del mismo.
10. Revisión a la gestión pública de la UAESP en relación con el cumplimiento de las obligaciones y deberes concernientes a la disminución de impactos generados a las comunidades que habitan alrededor del relleno.

2.6. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA MOVILIDAD Y LA PLANEACIÓN URBANA

1. Informe revisión a la gestión pública de Transmilenio S.A. en el SITP provisional.
2. Informe revisión a la gestión pública de Transmilenio S.A., en el funcionamiento de los patios y terminales del componente zonal del SITP.
3. Informe final seguimiento proyecto troncal Transmilenio Carrera 7.
4. Revisión a la gestión pública del proceso licitatorio tt-lp-02-2017 relacionado con la contratación del servicio de vigilancia.
5. Veeduría a la gestión pública respecto a la prescripción de comparendos.
6. Veeduría a la gestión pública al estado actual de la construcción empresa metro de Bogotá.
7. Revisión a la gestión pública a los contratos IDU 643-2015, IDU 561-2015 relacionados con la construcción de la vía paralela al canal Boyacá y de espacio público en el barrio Modelia.

2.7. PERSONERÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL

1. Veeduría a la gestión pública con el fin de evaluar el grado de desarrollo de la implementación del acuerdo 641 de 2016 en la red hospitalaria del distrito de Bogotá.
2. Informe del análisis efectuado a los estados financieros de la EPS-S Capital Salud con corte al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.
3. Presuntas irregularidades presentadas en el hospital de Nazaret en el Centro Ecoterapia.

4. Revisión a la gestión pública del control que ejerce la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento del anexo técnico a los Centros de Protección Social para Adultos Mayores.
5. Control que ejerce la Secretaría de Integración Social en cumplimiento al Modelo de Atención Integral a través de los Centros Amar para niños, niñas y adolescentes en situación o riesgo de trabajo infantil.
6. Informe avances de la SDS en la ejecución del proyecto 1191 actualización y modernización de la infraestructura física tecnológica de comunicaciones en salud.
7. Revisión a la gestión pública de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal en relación con la disponibilidad de medicamentos e insumos en la unidad de cuidado intensivo pediátrico.
8. Revisión a la gestión pública a la gestión contractual de las subredes integradas de servicios de salud.
9. Integración Social frente a la prestación del servicio a los Adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal en Bogotá, atendidos a través de los Centros Forjar.
10. Informe a la gestión pública de la atención médica prestada a la señora Koraima Hernández en el Hospital de Engativá.
11. Revisión a la gestión pública al IDIPRON, en el marco del Proyecto Distrito Joven: Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados.
12. Revisión a la gestión pública del proceso de adquisición de bienes y servicios del IDIPRON-VIGENCIA 2017.

3. Eje Disciplinario

En cumplimiento de la obligación constitucional y legal de vigilar la conducta oficial de los servidores públicos del Distrito Capital y de adelantar las investigaciones disciplinarias e imponer las sanciones que fueren del caso, la Personería de Bogotá ejerce dicha función a través de las Personerías Delegadas para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios, las Personerías Delegadas para Asuntos Disciplinarios I, II, III y IV, así como la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, dependencias encargadas de tramitar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de servidores públicos del Distrito Capital.

Por su parte, la Personería Delegada para la Segunda Instancia es la Dependencia encargada de tramitar y proyectar para firma de la señora Personera las decisiones sobre los recursos de apelación, interpuestos contra las providencias dictadas en primera instancia, así como decidir sobre peticiones formuladas en ejercicio del poder preferente en los procesos que adelanten los diferentes organismos del Distrito cuando en éstos se haya proferido fallo de primera instancia.

El control interno disciplinario, es ejercido por la Personería Delegada para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios.

Estadísticas Proceso Disciplinario

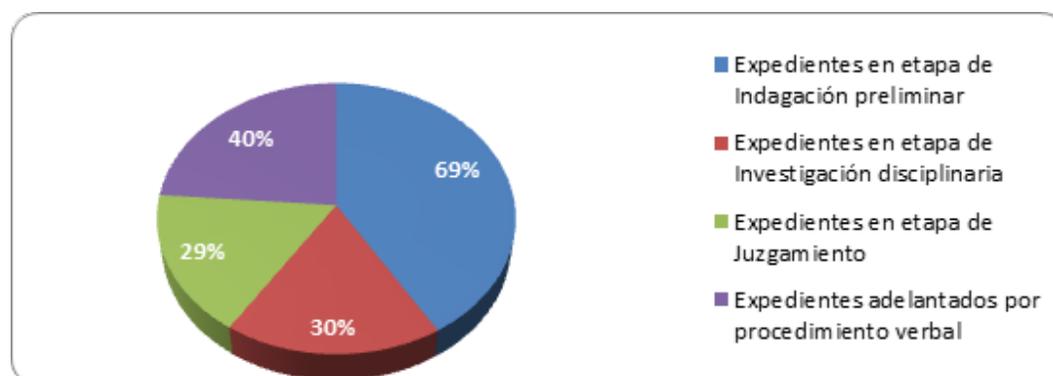
A continuación se muestran las estadísticas consolidadas de los procesos disciplinarios tramitados durante el I semestre de 2017:

Los siguientes cuadros presentan estadísticas consolidadas de los procesos disciplinarios tramitados en el I semestre del 2017:

Cuadro 1. Información General de Expedientes

CONSOLIDADO EJE DISCIPLINARIO - Información General de Expedientes						
EXPEDIENTES	Inventario inicial	Ingresos	Total procesos	Egresos	Inventario final	% Evacuación
Expedientes en etapa de indagación preliminar	1114	759	1873	774	1099	69%
Expedientes en etapa de investigación disciplinaria	1108	434	1542	335	1207	30%
Expedientes en etapa de juzgamiento	70	31	101	20	81	29%
Expedientes adelantados por procedimiento verbal	11	24	35	14	21	40%
Supervigilancias	13	8	21	3	18	23%
Veedurías disciplinarias	0	0	0	0	0	0%
Total	2316	1256	3572	1146	2426	49%

Nota: Es importante resaltar que la gestión del I semestre es el total de los ingresos y los egresos, y que el porcentaje mide la evacuación (egresos) del mismo periodo.



Se evidencia que el mayor porcentaje de evacuación corresponde a los expedientes que se encuentran en indagación preliminar con el 69%, puesto que el término para adelantarse es de seis meses, y los expedientes que se tramitan mediante procedimiento verbal con el 40% dado que es la manera más rápida para tomar decisiones de fondo.

Cuadro 2. Decisiones en expedientes.

Decisiones en expedientes		CONSOLIDADO EJE		
		N° de providencias	N° de funcionarios	%
Decisiones	Autos de apertura de Indagación preliminar	697	99	41%
	Autos de apertura de Investigación Disciplinaria	401	521	23%
	Pliegos de cargos	28	43	2%
	Auto de citación a audiencia	22	22	1%
	Autos de archivo y terminación	542	465	32%
	Autos decretando suspensión provisional	2	3	0%
	Resoluciones decidiendo sobre revocatoria directa	0	0	0%
	Resoluciones decidiendo sobre revocatoria directa	27	24	2%
	TOTAL	1719	1177	

Cuadro 3. Expedientes según la calificación de la falta.

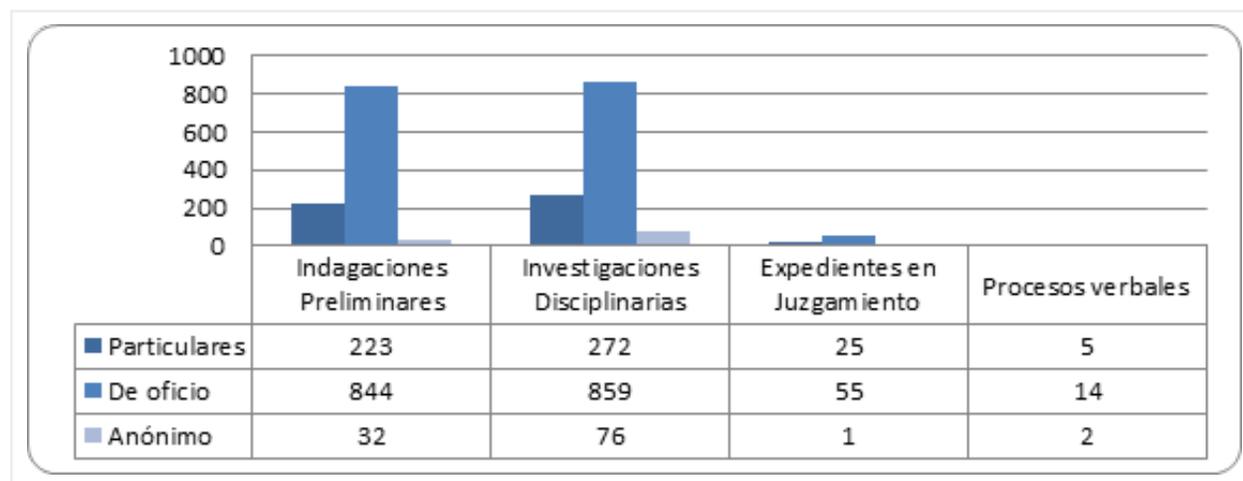
EXPEDIENTES SEGÚN CALIFICACIÓN					
Calificación	Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	Expedientes en Juzgamiento	Procesos verbales	Total año
Gravísimas	0	4	36	12	52
Graves	0	1	44	8	53
Leves	0	0	0	1	1
Aun sin calificar	1099	1202	1	0	2302
Total	1099	1207	81	21	2408

Cuadro 4. Clasificación según calificación del quejoso.

CLASIFICACION SEGÚN QUEJOSO					
Calificación	Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	Expedientes en Juzgamiento	Procesos verbales	Total año
Particulares	223	272	25	5	525
De oficio	844	859	55	14	1772
Anónimo	32	76	1	2	111
Total	1099	1207	81	21	2408

Como se evidencia la mayor parte de las quejas disciplinarias que ingresan al Eje Disciplinario provienen de oficio. Esta clasificación quiere decir que es lo que la Personería decide iniciar y lo que reportan los funcionarios públicos del Distrito cuyo porcentaje es de 74%, así el 22% son los procesos de inician por denuncias de origen particular y el 5% corresponden a quejas anónimas.

PROCEDENCIA POR LA QUE SE INICIA A LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS



Cuadro 5. Clasificación según el nivel jerárquico de los funcionarios investigados.

CLASIFICACION SEGÚN NIVEL JERÁRQUICO DE FUNCIONARIOS INVESTIGADOS					
Calificación	Indagaciones preliminares	Investigaciones disciplinarias	Expedientes en juzgamiento	Procesos verbales	Total año
Nivel directivo	99	1590	113	17	1819
Nivel asesor	18	222	14	2	256
Nivel profesional	33	271	29	4	337
Nivel técnico	1	19	0	1	21
Nivel asistencial	2	29	1	0	32
Sin identificar	497	53	0	0	550
Total disciplinados	650	2184	157	24	3015

Los porcentajes más representativos de los niveles jerárquicos investigados corresponden al nivel directivo con el 60% son los que incurren en algún tipo de falta disciplinaria por omisión o extralimitación y el nivel profesional con el 11%.

Personería Delegada para la Segunda Instancia

Cuadro 1. Información General

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Expedientes que venían del semestre anterior	22
Expedientes recibidos en el semestre	64
Despachos comisorios que venían del semestre anterior	54
Despachos comisorios recibidos en el semestre	289
Expedientes evacuados	
Confirma archivo o terminación	14
Revoca archivo o terminación y ordena continuar diligencias	4
Declara desierto el recurso de apelación archivo	2
Confirma sanción	11
Modifica sanción	3
Revoca sanción	1

Rechaza recurso de apelación	1
Confirma exoneración	2
Revoca exoneración	0
Abstiene de resolver recurso	0
Se abstiene de decretar revocatoria directa	2
Revocatoria directa. No revoca, niega	2
Rechaza solicitud de revocatoria directa	0
Revocatoria directa confirma sanción	0
Revocatoria directa revoca sanción	0
Revocatoria directa - Se regresa sin actuación	0
Recurso de queja: Confirma negación	1
Revoca rechazo recurso contra sanción	0
Confirma rechazo recurso	0
Asume competencia - Poder preferente	0
No asume competencia - Poder preferente	1
Confirma negación de apelación	0
Decreta nulidad	0
Niega nulidad	0
Confirma auto nulidad	0
Auto corre traslado	12
Auto de pruebas de oficio	1
Auto confirma negativa de pruebas	2
Auto que revoca decisión de pruebas	0
Auto revoca parcialmente pruebas y concede pruebas	2
Auto decreta pruebas	4
Auto que modifica decisión de pruebas	0
Decreta prescripción	1
Niega prescripción	0
Confirma exoneración	1
Devuelve diligencias	2

Avoca conocimiento (Grado de consulta) suspensión provisional	3
Confirma suspensión provisional	2
Confirma prórroga suspensión provisional	1
Revoca suspensión provisional	0
No acepta impedimento	2
Acepta impedimento	2
Impedimentos y recusaciones	7
No accede a solicitud de medida preventiva	0
Remite proceso a Procuraduría	0
No aclara resolución	0
Actuaciones en procesos de calificación de desempeño laboral y actuaciones administrativas	1
Total decisiones	87
Expedientes evacuados	56
Expedientes con proyecto al Despacho del Sra. Personera	6
Total despachos comisorios evacuados	331
Gran total	522

Otras actuaciones

Conferencias dictadas a solicitud de diferentes entidades	1
Contestación derechos de petición	16
Solicitudes de información jurídica	0
Unificación de criterios en materia disciplinaria	0

CUADRO 2. Atención al público

Clase	Cantidad
Citaciones	379
Declaraciones	79
Averiguación de expedientes	67
Solicitud de fotocopias	6
Notificaciones en Expedientes	13
Certificaciones y comisiones en despachos comisorios	0

4 Eje Ministerio Público y Derechos Humanos

El informe presentado a continuación es un documento que tiene como finalidad dar a conocer el balance en la gestión para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017, donde se puede observar los logros alcanzados.

Vale la pena indicar que la información relacionada en las tablas, gráficas y textos tiene como fuente la información del Sistema Integrado de Procesos (SINPROC) y los informes de gestión presentados por las dependencias adscritas a la Personería Delegada para la Coordinación de Ministerio Público y Derechos Humanos.

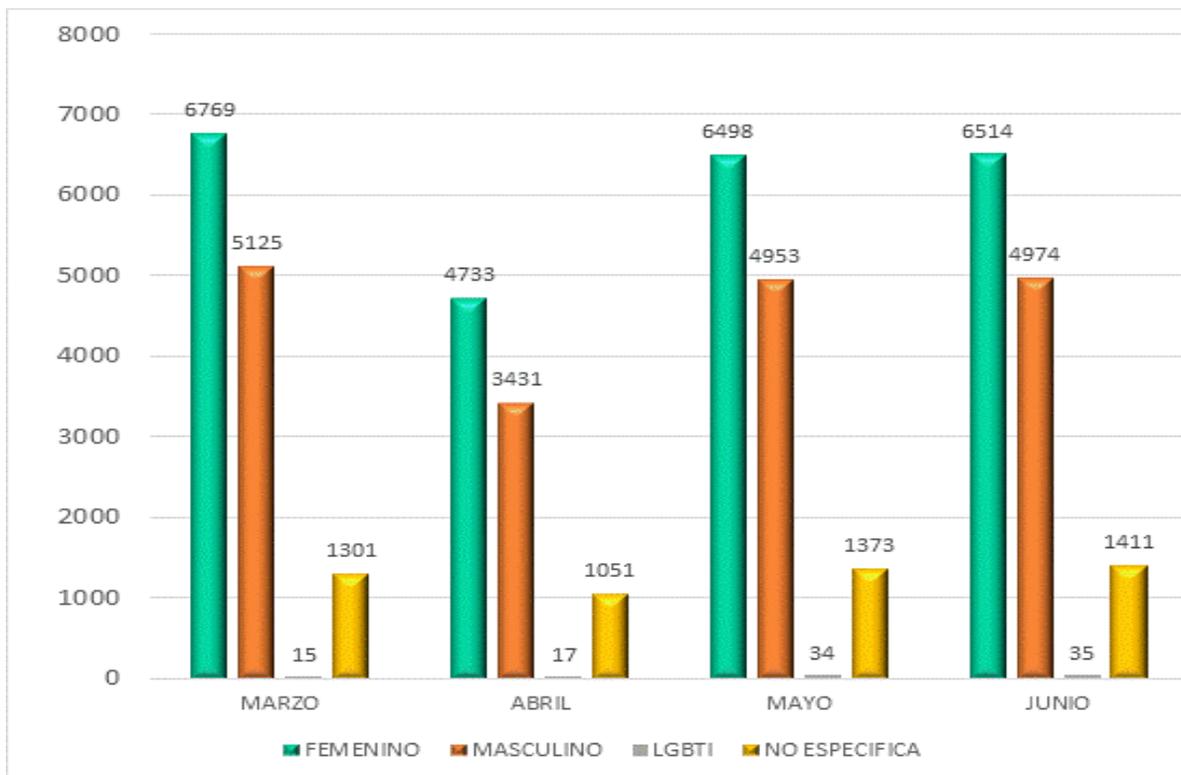
4.1. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA

Esta función hace referencia al trámite de las peticiones que presentan las personas en la entidad y que son asignadas a algunas de las dependencias adscritas a esta instancia de Coordinación de acuerdo con sus competencias; dichas peticiones pueden ser de tipo presencial, telefónico o escrito.

Para el primer semestre de 2017 se dio trámite a un total de 63.184 peticiones, a través de las diez dependencias y los dos grupos de trabajo adscritos a esta Personería Delegada para la Coordinación de Ministerio Público y Derechos Humanos; bajo el esquema agrupado por la naturaleza de sus funciones, las dependencias que hacen parte del grupo de Ministerio Público y Derechos Humanos aporta el 28,2%, el grupo de Atención al Ciudadano el 71,7% y el restante 0,1% lo aporta la instancia de Coordinación.

Adicionalmente, a partir del mes de marzo de la presente vigencia se llevó a cabo una mejora en el sistema de información de procesos (SINPROC), la cual ha permitido realizar el registro del trámite de los requerimientos, a partir de la identidad de género del peticionario, con un total de 48.234 peticiones clasificadas así:

Identidad de género	Porcentaje
Femenino	50,8%
Masculino	38,3%
LGBTI	0,3%
No específica	10,6%



A continuación, se muestran las cifras de la gestión de los requerimientos ciudadanos tramitados, agrupados por la naturaleza de sus funciones, esto con el propósito de facilitar el seguimiento de la gestión.

4.1.1. GRUPO MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS

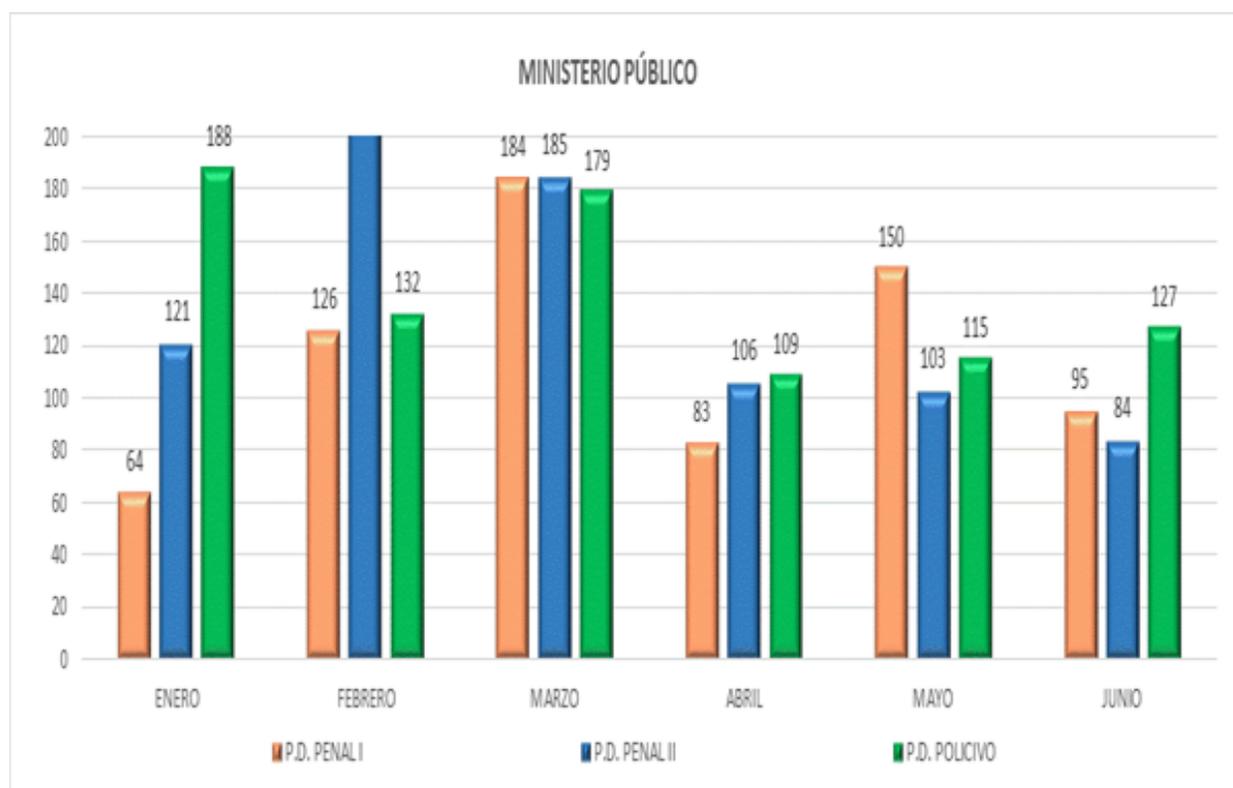
Este grupo, integrado por las Personerías Delegadas para Asuntos Policivos, Penales I, Penales II, para la Defensa de los Derechos Humanos, para la Protección de la Niñez, Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad, para la Protección a Víctimas, para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y Grupo de Gestión de Requerimientos Ciudadanos de la entidad, gestionó durante el primer semestre de 2017 un total de 17.838 requerimientos, los cuales representan el 28,2% del total atendido.

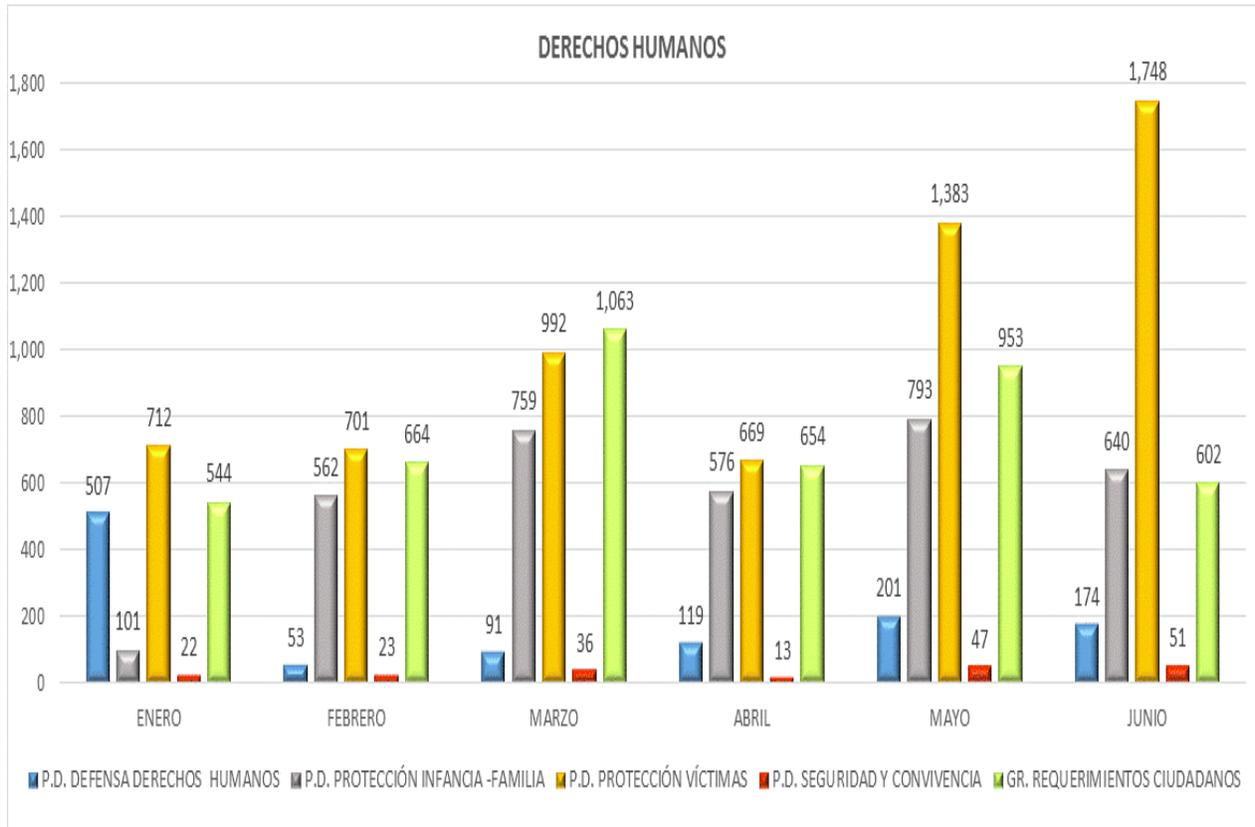
De este 28,2 %, la participación de cada dependencia y las temáticas más recurrentes se describen a continuación:

DEPENDENCIAS / GRUPO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	TEMÁTICAS MÁS FRECUENTES
Personería Delegada para Asuntos Penales I	4%	Audiencias Revisión de procesos
Personería Delegada para Asuntos Penales II	5%	Audiencias Revisión de procesos
Personería Delegada para Asuntos Policivos	5%	Revisión de proceso juzgados Acompañamiento movilidad Acompañamientos juzgados Revisión de actuación de movilidad Revisión de querellas
Personería Delegada para la Defensa Derechos Humanos	6%	Requerimientos recibidos en CTP Población privada de la libertad Abuso de autoridad Reclutamiento militar irregular Etnias Prostitución LGBTI
Personería Delegada para la Protección Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad.	19%	Solicitud intervención ministerio público Familia (orientaciones, asistencia y seguimiento) Niños, niñas y adolescentes - NNA Mujer Persona mayor Persona en condición discapacidad
Personería Delegada para la Protección de Víctimas	35%	Orientación Declaraciones Apoyo jurídico Atención psicosocial Intervención para acceso a derechos

Personería Delegada para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	1%	Convivencia Seguridad Acoso laboral Amenazas Matoneo estudiantil
Grupo De Gestión Requerimientos Ciudadanos	25%	Redireccionamiento a entidad competente y orientación Seguimiento efectividad del derecho de petición

La información desagregada por meses y dependencia de esta agrupación se presenta en las siguientes gráficas.





4.1.2. GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN

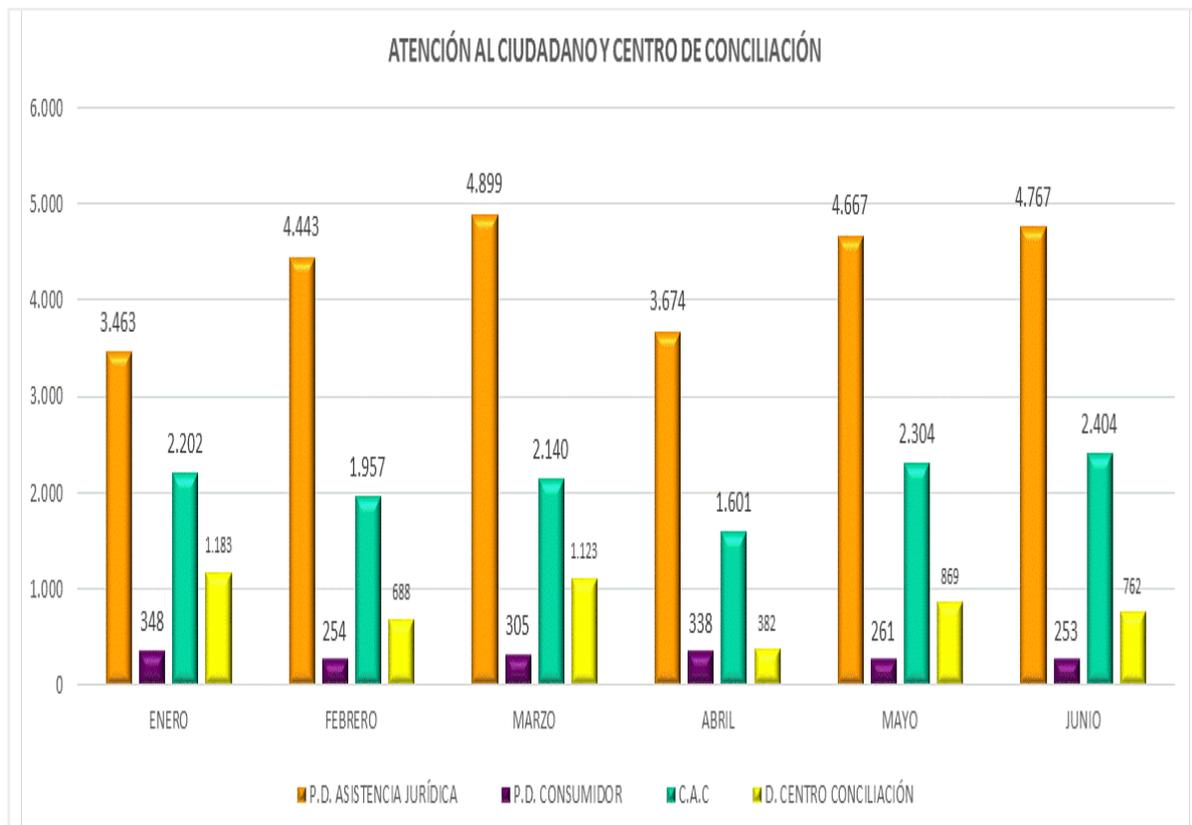
Este grupo de trabajo está constituido por la Dirección del Centro de Conciliación, las Personerías Delegadas para Asistencia Jurídica al Ciudadano y para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor así como el grupo de gestión del Centro de Atención a la Comunidad (C. A. C.), teniendo que la naturaleza de este último es gestionar de manera inmediata las peticiones presentadas en forma verbal y presencial por los ciudadanos.

Las dependencias y grupo aquí mencionados gestionaron durante el primer semestre del año un total de 45.287 peticiones (requerimientos ciudadanos) equivalentes al 71,7% del total atendido.

De este 71,7 %, la participación de cada dependencia y las temáticas más recurrentes se describen a continuación:

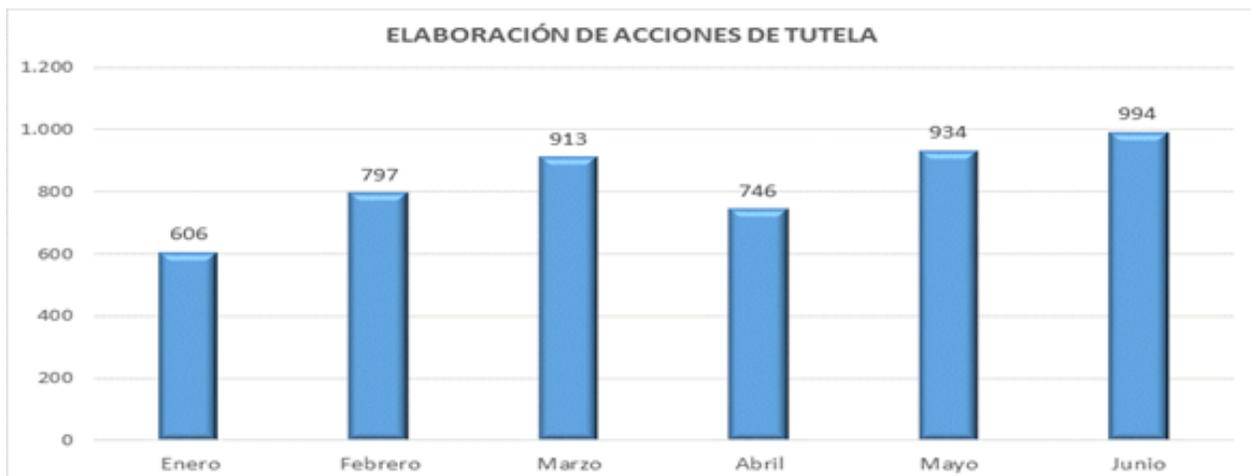
DEPENDENCIAS / GRUPO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	TEMÁTICAS MÁS FRECUENTES
Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano	57%	<ul style="list-style-type: none"> Orientaciones jurídicas Tutelas Asistencia derecho de petición Desacatos Impugnaciones Vigilancias especiales a fallos de tutela
Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor	4%	<ul style="list-style-type: none"> Garantía Servicios bancarios Cooperativas y créditos Publicidad engañosa Centrales de riesgo
Grupo - Centro de atención a la Comunidad	28%	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad social Servicios públicos General
Dirección Centro de Conciliación	11%	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de información Petición de Copias

La información desagregada por meses y dependencia se presenta en la siguiente gráfica.



Es importante destacar que la gestión de requerimientos de este grupo se concentra en este grupo en la Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano que cuenta con puntos de atención al público en los CADES y SuperCADES de la ciudad. Desde esta Delegada se ha apoyado principalmente a las personas con la orientación jurídica en 11.388 peticiones y en la elaboración de 3.554 derechos de petición, con el fin de obtener pronta resolución por parte de la administración o de los particulares, sobre asuntos de interés en los cuales no han obtenido una oportuna respuesta.

Por otra parte, se asiste a las personas que consideran ser titular de un derecho fundamental que está siendo vulnerado, en la elaboración de la acción de tutela para que como titular del derecho solicite ante la autoridad judicial la protección del mismo a través de este mecanismo extraordinario, con un total de 4.990 acciones de tutela en el primer semestre de la actual vigencia.



4.1.3. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN

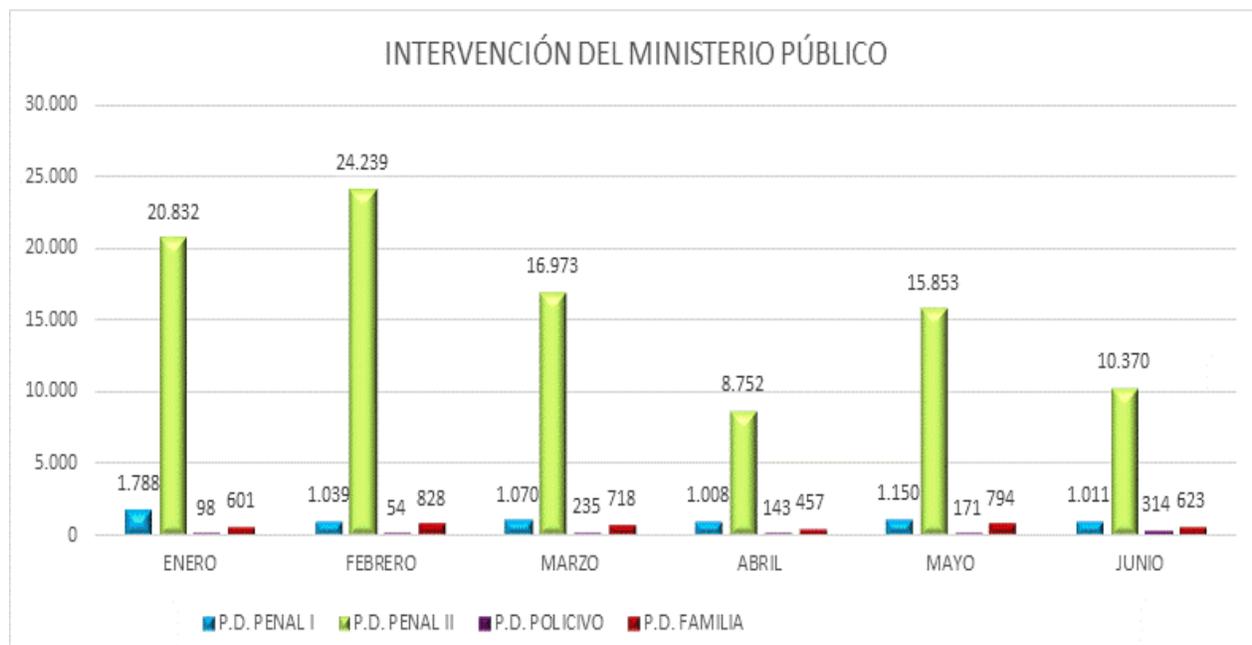
La instancia de coordinación viene atendiendo peticiones relacionadas principalmente con temas de autorización para enajenación de bienes de incapaces y orientación jurídica aportando con el 0.1% del total de los requerimientos tramitados.

4.2. INTERVENCIÓN PROCESAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

La institución del ministerio público se concibe constitucionalmente para intervenir en situaciones de asimetría del poder a fin de garantizar a las personas el pleno goce los derechos y garantías constitucionales. Sin embargo, para facilitar el análisis de la gestión institucional, se ha separado la intervención procesal que realizan los profesionales del derecho como agentes del ministerio público de las demás actuaciones que se despliegan en virtud de garantizar derechos.

En ese sentido, bajo esta función se presentarán los resultados de la gestión que las Personerías Delegadas para Asuntos Policivos, Asuntos Penales I, Asuntos Penales II y Protección de la infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad realizaron en marco de las actuaciones judiciales, administrativas y de policía.

Bajo esta premisa, en el primer semestre de 2017 se realizaron un total de 109.121 intervenciones procesales del ministerio público, de las cuales el 97% corresponde a intervenciones de oficio y el restante 3% a petición de parte.



En relación con la intervención del ministerio público en los centros de traslado por protección (CTP) y en cárceles, estos serán presentados en la sección correspondiente a *Medidas de Intervención Especial en Derechos Fundamentales*.

Las actividades referidas a su vez se agruparon como se presenta a continuación:

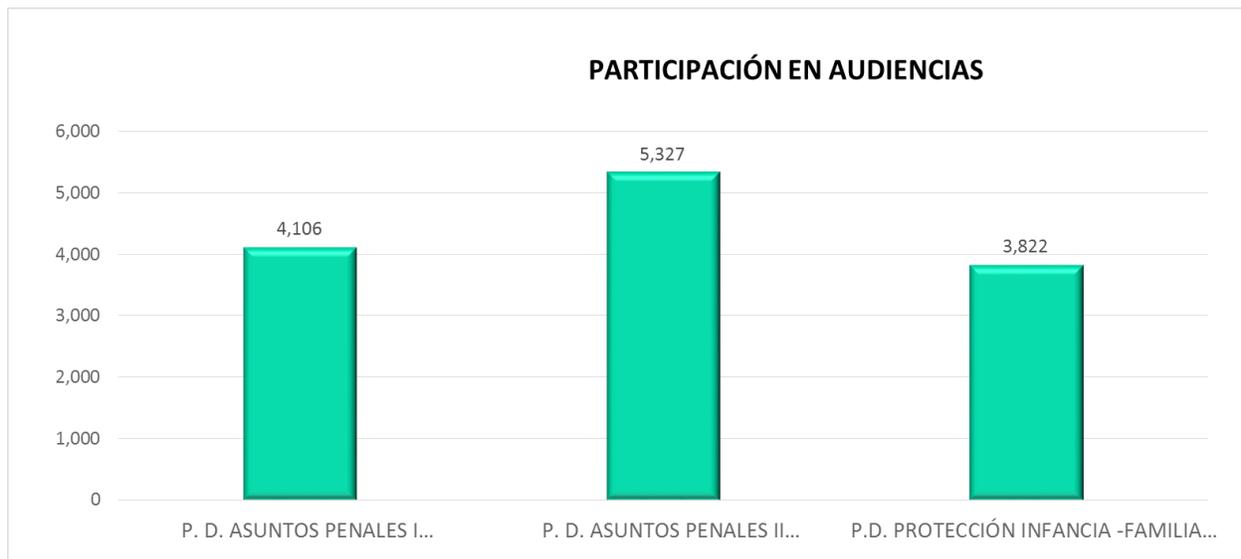
4.2.1. PARTICIPACIÓN EN AUDIENCIAS

Incluye la participación e intervención que los agentes del ministerio público realizan en las audiencias convocadas por jueces, fiscales o comisarios de familia según la naturaleza de las funciones de la delegada que reporta.

Las Delegadas para Asuntos Penales, atienden audiencias ante juzgados de conocimiento

y control de garantías, y la Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad atiende audiencias de conciliación en conflictos familiares y audiencias en marco de los procesos que se siguen por violencia intrafamiliar (conflicto familiar, medidas correctivas e incidentes).

En ese sentido se destaca este tipo de diligencia tal como se evidencia en la gráfica a continuación.

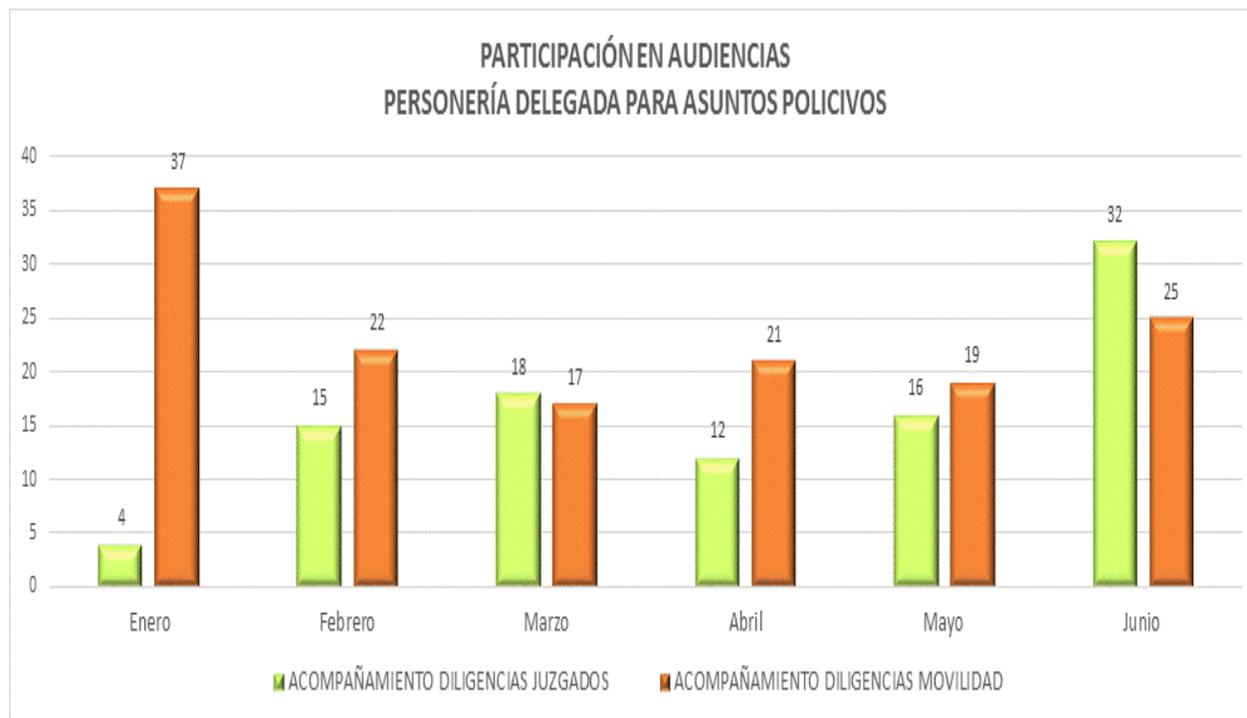


En el primer semestre del año 2017 los ministerios públicos de la Personería Delegada para Asuntos Penales I, que actúan ante los Juzgados penales municipales con función de conocimiento participaron en 2.877 audiencias, ante juzgados de garantías participaron en 678 audiencias, ante el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) con 275 y ante el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas y Usuarios (CAPIV) con 276 participaciones.

En este mismo periodo, los ministerios públicos de la Personería de la Delegada para Asuntos Penales II participaron en un total de 5.327 audiencias realizadas, de las cuales 4.897 tuvieron lugar en las unidades de reacción inmediata URI y 430 en las unidades radicadas ubicadas en el complejo judicial de Paloquemao.

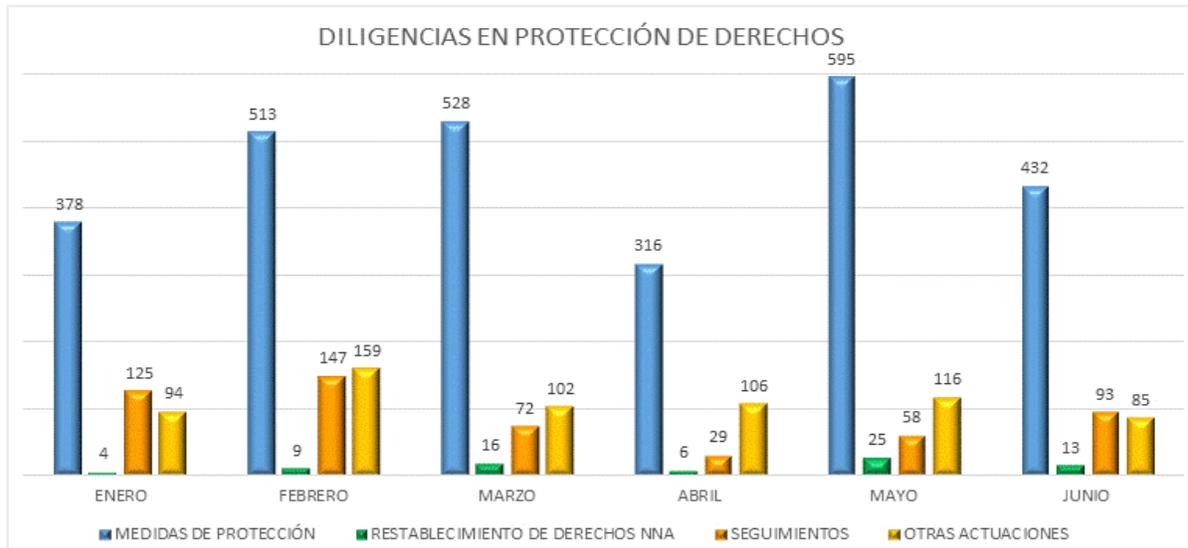
Por su parte los ministerios públicos de la Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad participaron en un total de 3.822 audiencias realizadas en comisarías de familia.

Así mismo, los ministerios públicos de la Personería Delegada para Asuntos Policivos participaron en este periodo en un total de 238 audiencias, como se presenta en la gráfica siguiente.



4.2.2. DILIGENCIAS EN PROTECCIÓN DE DERECHOS

En procura de garantizar el debido proceso, la Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad, participó en 4.021 diligencias de rescate o de restablecimiento de derechos en favor de los menores de edad, así como en la imposición y seguimiento a las medidas de protección que los comisarios de familia interponen ante situaciones de violencia intrafamiliar.



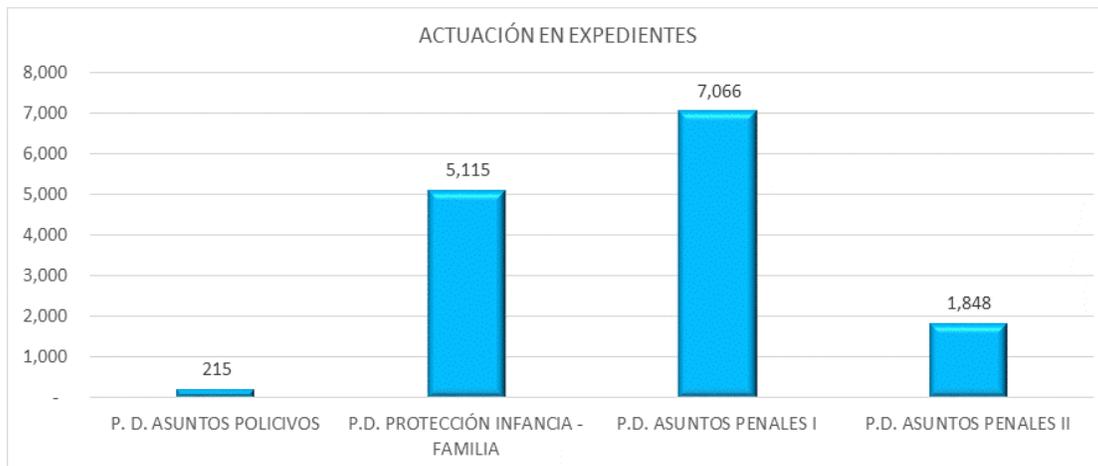
Es importante resaltar la intervención del ministerio público en comisarías a través de las diligencias de protección de derechos en procesos en los cuales han sido afectadas mujeres y mujeres adolescentes:

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	SUBTOTAL
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	280	325	375	209	352	261	1,802
RESTABLECIMIENTO DERECHOS	1	4	4	3	6	2	20
SEGUIMIENTOS A MEDIDAS DE PROTECCIÓN	114	114	50	18	35	69	400
OTRAS ACTUACIONES	23	9	24	29	15	14	114
TOTAL SEMESTRE							2,336

4.2.3. ACTUACIONES EN EXPEDIENTES

Todas las dependencias que tienen a cargo la función de intervención procesal del ministerio público revisan constantemente las actuaciones desplegadas por las autoridades de conocimiento, ya sea de oficio o a petición de parte, a fin de garantizar el debido proceso. En ese sentido y ante eventuales advertencias de estar faltando a alguno de los postulados del derecho referido, interponen recursos, solicitan impulso procesal o revocatorias directas.

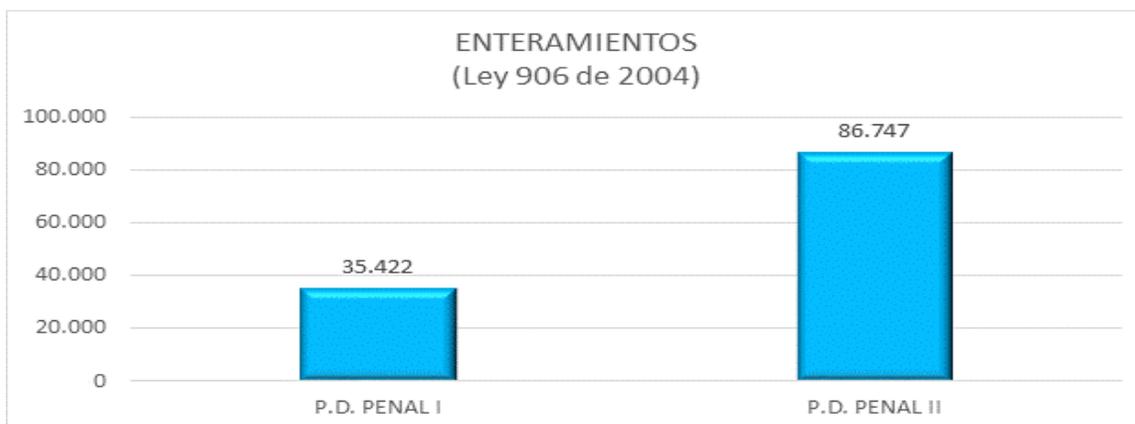
En la siguiente gráfica se puede observar la gestión que al respecto realizó cada una de las Delegadas en el semestre, con un total de 14.244 actuaciones.



En este periodo, los ministerios públicos de la Delegada para Asuntos Penales I, partiendo de la revisión de procesos realizaron solicitudes de desarchivo, de actos de investigación y procesales ante fiscalías locales, juzgados de garantías, CAVIF Y CAPIV con un total de 426 e intervenciones y actuaciones con un total de 199. Entre el periodo comprendido de febrero y junio de 2017 se realizó un total de 1.183 intervenciones en casos de violencia de género.

Por su parte, los ministerios públicos de la Delegada para Asuntos Penales II, partiendo de la revisión de procesos y en otras ocasiones por solicitud de peticionarios, realizaron en total 277 solicitudes de desarchivo, 217 impulsos procesales, 166 solicitudes de restablecimiento de derechos, 118 solicitudes de medida de protección.

Para este periodo igualmente se realizaron un total de 122.169 enteramientos de los cuales, el 71% corresponde a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II y el restante 29% a la Personería Delegada para Asuntos Penales I.



También se realizaron un total de 534 notificaciones que corresponde a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II.

Adicionalmente, la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos a través de las Personerías Delegadas para Asuntos Penales I y II, han realizado seguimiento a 18 agencias especiales en materia penal, las cuales se relacionan a continuación.

AGENCIAS ESPECIALES	DELITO	DESPACHO A CARGO
001	Homicidio culposo (víctima mujer)	Fiscalía 11 Seccional
002	Lesiones personales (víctima mujer)	Fiscalía 326 Seccional URI Puente Aranda
003	Actos sexuales con menor de 14 años (menor de género femenino)	Fiscalía 231 Seccional
004	Lesiones personales	Fiscalía 241 Local de la SAU de Suba
005	Violencia intrafamiliar (víctima mujer)	Fiscalía Local 280 de la Unidad de Armonía Familiar
006	Tentativa de homicidio, lesiones personales agravadas y (víctima mujer)	Fiscalía 307 URI Usaquén
007	Lesiones personales (víctima mujer)	Fiscalía 251 Local
008	Violencia intrafamiliar (víctima mujer)	Fiscalía 195 URI Ciudad Bolívar
009	Actos sexuales con menor de 14 años (mujer menor)	Fiscalía 175 Seccional
010	Falsedad material en documento Público	Fiscalía 365 seccional
011	Injuria por vías de hecho (víctima mujer)	Fiscalía 63 Local
012	Cohecho	Fiscalía 379 seccional
013	Lesiones personales o tentativa de homicidio (víctima mujer)	Fiscalía 302 URI Engativá
014	Lesiones Culposas agravadas por fuga (víctima mujer)	Fiscalía 197 Local
015	Lesiones personales dolosas (víctima mujer)	Fiscalía 241 Local SAU Suba
016	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 26 Penal de conocimiento
017	Homicidio	Fiscalía Seccional Unidad de Vida
018	Violencia intrafamiliar (víctima mujer)	Juzgado 8 Penal Municipal de conocimiento.

Cabe destacar que 13 de las 18 agencias especiales, tienen como sujetos pasivos a personas de género femenino, en atentados contra su vida, integridad y libertad sexual.

4.3. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ESPECIAL EN DERECHOS FUNDAMENTALES

4.3.1. INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP)

En marco de las responsabilidades que le asisten a la Personería de Bogotá como agente del ministerio público y en virtud de lo ordenado por la honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia C-720/07, esta entidad ha dispuesto la presencia permanente de funcionarios, adscritos a la Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, en la Unidad Permanente de Justicia con el propósito de velar por que la aplicación de la medida preventiva se enmarque dentro de los preceptos del debido proceso y atienda en su totalidad lo dispuesto por la Corte Constitucional.

En el mismo escenario se interviene, cuando sea necesario, ante las autoridades competentes en pro de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y prevenir la ocurrencia de abuso de autoridad.

El Centro de Traslado por Protección (CTP), antes llamado Unidad Permanente de Justicia, es una unidad de coordinación interinstitucional de apoyo a la justicia para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito Capital. Al CTP son trasladadas las personas por protección, según lo estipulado por el artículo 155 de la Ley 1805 de 2016, *“Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos:*

Cuando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas, cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.

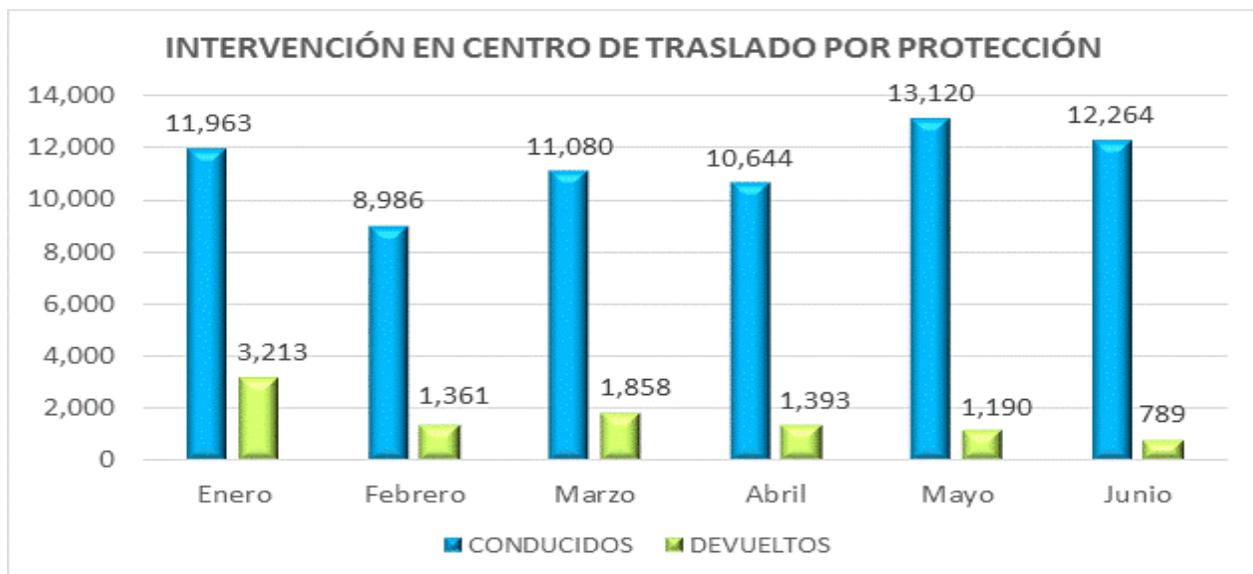
Cuando esté involucrado en riña o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros”.

Durante el primer semestre del 2017, se garantizaron y protegieron los derechos fundamentales de 68.057 personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP).

Tal como se evidencia en la gráfica que se presenta a continuación, por intervención directa del agente del ministerio público, fueron devueltas 9.804 personas, que fueran privadas de su libertad de manera arbitraria al pretender ingresarlas al centro de traslado por protección sin que se cumplieran los presupuestos establecidos para la aplicación de

la medida, porque no requerían de protección o en los que se advierte alguna restricción de ingreso al CTP, (enfermos, lesionados, menores de edad, adultos mayores de 60 años, mujeres en estado de gestación o lactancia entre otros; quienes deben ser trasladados a sus residencias, centros de salud, defensoría de familia, ICBF u otras entidades pertinentes para su tratamiento o restablecimientos de sus derechos).

Esto pone de presente que por intervención de la Personería de Bogotá se evitó la aplicación irregular de la medida de prevención respecto del 14% de las personas que pretendieron ser ingresadas.



Los agentes del ministerio público practican diligencias de verificación de la situación y las condiciones de salubridad, seguridad y comodidad en que se encuentran las personas en las instalaciones del CTP, así como las condiciones en que son transportados los conducidos, dejando las constancias de cada caso.

4.3.2. VISITAS A CELDAS EN UNIDADES DE REACCIÓN INMEDIATA (URI) – CELDAS DE REFLEXIÓN

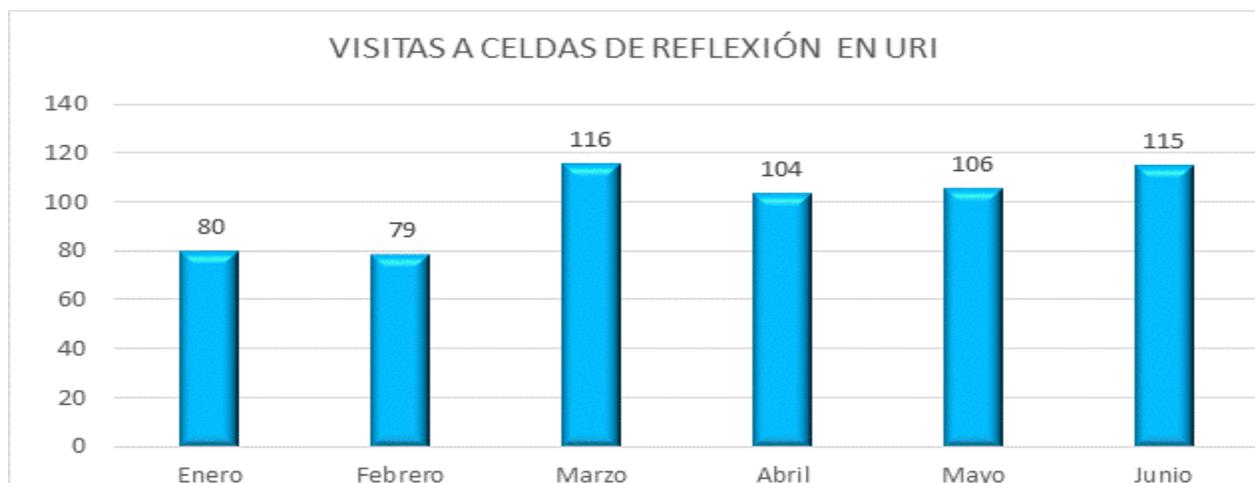
Desde la Personería Delegada para Asuntos Penales II se realiza presencia permanente en las *celdas de reflexión*⁴ de las Unidades de Reacción Inmediata (URI), a fin de velar por que se respeten las garantías constitucionales a las personas judicializadas.

⁴ Es el sitio al que son llevados todas aquellas personas que tengan orden de captura o sean capturadas en flagrancia cometiendo un delito, mientras son presentadas ante la autoridad de competencia (Fiscalía General), esto significa que la reclusión en estas celdas es de carácter temporal (deberían permanecer máximo 48 horas).

En desarrollo de esta labor se interviene en procura de reestablecer o evitar vulneración de derechos fundamentales; para tal fin se realizaron 600 visitas en el primer semestre de 2017.

De esta manera, lo que hace el agente del ministerio público es verificar mediante visitas diarias las condiciones de reclusión de las personas que se encuentran en las celdas (estado de salud, alimentación, tiempo de permanencia en la celda, entre otras).

En la siguiente gráfica se verifica el número de visitas realizadas de manera mensual a las celdas de reflexión.



4.3.3. INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN CÁRCELES

A través de la Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, se realiza verificación de las condiciones de los reclusos en los establecimientos carcelarios: Reclusión de Mujeres El Buen Pastor, Establecimiento Carcelario de Bogotá La Modelo, Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano Picota y Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres. Así mismo, en su rol de agente del ministerio público acude de manera permanente a los consejos realizados en los cuatro (4) establecimientos carcelarios y penitenciarios que funcionan en la ciudad y a tres (3) establecimientos de reclusión militar en el Distrito Capital, acudiendo en calidad de garante de derechos fundamentales. En este contexto los ministerios públicos participaron en 2 comités de derechos humanos y 77 concejos de disciplina en los diferentes establecimientos carcelarios, así:

PERIODO	CONSEJO DE DISCIPLINA	ACCIONES			
		CONCEPTOS PARA LA LIBERTAD CONDICIONAL	INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS	CALIFICACIÓN CONDUCTA	ESTIMULOS
ENERO	9	236	82	4,492	167
FEBRERO	12	500	71	4,982	133
MARZO	15	435	198	6,045	97
ABRIL	11	157	195	4,134	0
MAYO	15	391	167	4,930	26
JUNIO	15	415	3,227	5,578	0
TOTAL	77	2,134	3,940	30,161	423

4.4. INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Incluye la apropiación de los deberes y derechos de los ciudadanos y la responsabilidad de denunciar, como mecanismos esenciales en la prevención de reiteradas vulneraciones a los derechos y garantías constitucionales.

4.4.1. VISIBILIZACIÓN

Con el fin de evitar la reiteración en la vulneración de los derechos, presentados en la ciudad de Bogotá; la Personería de Bogotá visibiliza este tipo de situaciones a través de los diferentes medios de comunicación. En ese sentido se han implementado procedimientos que facilitan el flujo de información oportuna desde las delegadas hasta el despacho de la señora Personera de Bogotá, donde, previa consideración del impacto de la situación, se procede a formalizar la denuncia pública.

A continuación, se presentan las visibilizaciones realizadas por petición de esta coordinación, durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2017.

VISIBILIZACIÓN	
ASUNTO	FECHA
Personería logró orden de devolución de vehículo enviado a los patios	31 de enero de 2017
Unidad para las Víctimas entrega indemnizaciones	21 de febrero de 2017
Personera de Bogotá acompañará denuncia de concejal Lucía Bastidas	7 de marzo de 2017
Personería de Bogotá, un compromiso con la mujer	7 de marzo de 2017

VISIBILIZACIÓN	
ASUNTO	FECHA
Vulneran derecho a la educación de adolescentes privados de la libertad	15 de marzo de 2017
Jornada especial de uniones maritales de hecho en la Personería	30 de marzo de 2017
Personería de Bogotá y Unicef se unen para proteger niños víctimas	5 de abril de 2017
Bebés de reclusas del Buen Pastor sin condiciones óptimas	27 de abril de 2017
Sin educación niños de Casas de Refugio	28 de abril de 2017
Más de 160 detenidos están hacinados en Estaciones de Policía	9 de mayo de 2017
Déficit de funcionarios para atención en 359 jardines infantiles	19 de mayo de 2017
603 mujeres víctimas de violencia sexual dentro del conflicto armado	25 de mayo de 2017
Personería convoca conformación de Comité Distrital de Derechos Humanos	30 de mayo de 2017
Centro Andino	20 de junio de 2017

4.4.2. TRASLADOS PARA INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

Si bien es cierto que la denuncia, en su acepción genérica, corresponde a un deber de todo servidor público, esta coordinación ha realizado acciones importantes con el ánimo de reforzar su apropiación. Lo anterior conlleva no sólo dar a conocer las irregularidades de que se tenga noticia a las autoridades competentes sino además realizar el seguimiento permanente a las denuncias.

En el primer semestre de 2017 se dio traslado a un total de 239 presuntos hallazgos con incidencia disciplinaria, como se detalla en la tabla siguiente.

DEPENDENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	SUBTOTAL
P.D. ASUNTOS PENALES II	4	0	0	0	0	0	4
P.D. ASUNTOS POLICIVOS	6	16	16	7	5	4	54
P.D. DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	5	0	10	1	1	4	21
P.D. PROTECCIÓN INFANCIA -FAMILIA	1	8	1	4	0	2	16
P.D. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	0	0	2	1	1	0	4
P.D. DENSA Y PROTECCIÓN DERECHOS COLECTIVOS Y DEL CONSUMIDOR	0	0	0	0	1	0	1
GRUPO DE GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS	0	18	38	5	20	58	139
TOTAL	16	42	67	18	28	68	239

4.4.3. PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS INTERINSTITUCIONALES

- Comités y Consejos

La calidad con que se concurre a los espacios interinstitucionales difiere dependiendo de la entidad que los lidere o las disposiciones legales que al respecto se encuentren vigentes. En ese sentido se aclara que por ejemplo a los Consejos de Disciplina y Comités de Derechos Humanos realizados en los centros penitenciarios se acude en calidad de garante de derechos fundamentales, mientras que en la Mesa Distrital de Participación de Víctimas se ejerce la Secretaría Técnica y en los Comités de Verificación de Fallos se ejercen funciones de ente de control.

- Comités y Consejos en establecimientos carcelarios y penitenciarios, y establecimientos de reclusión militar.

La Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, en su rol de agente del ministerio público acude de manera permanente a los consejos realizados en los cuatro establecimientos carcelarios que funcionan en la ciudad y a tres establecimientos de reclusión militar. En razón a ello asistió y participó activamente en 2 comités de derechos humanos y 77 consejos de disciplina en los centros penitenciarios de la ciudad en los cuales se emitieron 2.134 conceptos de libertad condicional, 3.940 investigaciones disciplinarias, 30.161 calificaciones de conducta y 423 estímulos.

Así mismo, para este periodo se asistió a 5 consejos de disciplina en los establecimientos de reclusión militar, en los cuales se emitieron 865 conceptos de calificación de conducta.

- Mesa Técnica del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y Mesas Familia CESPA

La Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, mujer, Adulto mayor, Familia y Personas en situación de Discapacidad, asiste al Comité Técnico Distrital de Discapacidad en como invitado según Decreto 505 de 2012 a las sesiones ordinarias convocadas. Durante este periodo se trabajó el Plan de Acción de la Política Pública de Discapacidad, el cual fue aprobado el 28 de abril de 2017, a su vez, se construyó el Plan Operativo Anual para su ejecución.

Así mismo, esta Personería Delegada asiste como invitado a la Mesa Técnica del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes “SRPA”, Secretaría Distrital de Seguridad, en donde se evidencian las diferentes situaciones y problemáticas

del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, tratando los siguientes temas:

- Situación y condición de los adolescentes en los Centros de Atención Especializada donde cumplen sanción impuesta por un Juez de la República, velando por la defensa y garantía de los derechos humanos.
 - Reporte de casos de maltrato físico por parte de miembros de la policía y educadores en contra de los adolescentes privados de la libertad al interior de los Centros Especializados para Adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes “SRPA” para las investigaciones a que haya lugar.
 - Solicitud al Jefe del Grupo de la Unidad Básica de Investigaciones de la Policía de Infancia y Adolescencia del Centro Especializado para Adolescentes “CESPA” el cumplimiento al artículo 87 de la ley 1453 de 2011 funciones de la policía, específicamente al traslado de los adolescentes a citas médicas, velando por el derecho a la atención en salud.
 - Seguimiento permanente al Centro de Internamiento Preventivo CIPLA LA ACOGIDA y al Centro Transitorio – femenino y masculino frente a la situación de hacinamiento de las y los adolescentes con los correspondientes traslados a los respectivas entidades competentes, ICBF y Operador del SRPA.
 - Promoción y divulgación de los derechos al interior a setenta y seis (76) adolescentes del Centro de Internamiento Preventivo CIPLA la Acogida y el Hogar Femenino, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1098 de 2006 y el Decreto Ley 1421 de 1993.
 - Promoción y divulgación de la Ley de Infancia y Adolescencia en la institución educativa Colegio Marillac a doscientos diez estudiantes (210) en relación con la prevención del delito.
 - Seguimiento a la implementación del modelo educativo flexible al interior de los Centros de Atención Especializada para adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes “SRPA”.
- Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas, Violencia y Explotación Sexual.

La Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en situación de Discapacidad, asiste este consejo; durante este periodo se construyó el Plan de Acción del Consejo Distrital y se activaron las tres escuelas de formación con las siguientes plataformas: Ejército Militar, Policía de Infancia y Adolescencia, Policía Metropolitana de Bogotá, funcionarios y funcionarias.

- Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia (CODIA)

La Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en situación de Discapacidad, ha sido invitada y ha asistido a tres reuniones, en las cuales se han trabajado tres temas:

- Plan de Acción Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez 2017 – 2020.
 - Himno de la Vejez.Mes Distrital del Envejecimiento y la Vejez 2017.
- Secretaría Técnica de la Mesa Distrital de Participación.

Por su parte, la Personería Delegada para la Protección de la Víctimas, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 828 de 2014, ejerció la Secretaría Técnica de la Mesa Distrital de Participación, en virtud de lo cual convocó a las sesiones propuestas por los miembros de la mesa, elaboró las actas de cada sesión, asistió a los diferentes subcomités que integran la mesa, apoyó a las víctimas en la elaboración de documentos en procura de reivindicar sus derechos.

En el cuadro siguiente se evidencia el comportamiento de este espacio de participación mes a mes.

MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS		
MES	SESIONES (S)	PARTICIPANTES
ENERO	1	15
FEBRERO	1	14
MARZO	1	10
ABRIL	1	16
MAYO	1	11
JUNIO	1	13
TOTAL SEMESTRE	6	79

- Comité de Verificación del Cumplimiento de las Acciones Populares

Finalmente, la Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano materializa los fallos judiciales que ordenan a la Personería de Bogotá hacer parte del *Comité de Verificación del Cumplimiento de las Acciones Populares* falladas contra el Distrito Capital en beneficio de los derechos colectivos de los ciudadanos. En ese sentido la Personería de Bogotá D. C., hace parte del comité de verificación del cumplimiento de 44 acciones populares en los cuales se han adelantado gestiones para articular a las entidades accionadas, con el objeto de dar cumplimiento al fallo, logrando con ello que las entidades responsables de materializar la decisión, actúen de manera diligente y eficiente en el cumplimiento de los fines establecidos.

4.4.4. PROMOCIÓN DE DERECHOS

Las Personerías Delegadas, la Dirección del Centro de Conciliación y el Grupo de Gestión de Requerimientos Ciudadanos realizaron sensibilizaciones en diferentes temas de interés de los habitantes del Distrito Capital, a través de los instrumentos que contribuyen en la apropiación de derechos con los potenciales agentes vulneradores y con las poblaciones vulnerables, a un total de 68.098 personas; de donde se puede destacar la gestión efectuada por dependencia y grupos de trabajo, así:

DEPENDENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	SUBTOTAL
P.D. PENAL I	0	0	0	635	180	180	995
P.D. PENAL II	0	0	482	269	259	471	1481
P.D. POLICIVO	0	0	205	0	315	158	678
P.D. DERECHOS HUMANOS	205	316	226	778	3059	389	4973
P.D. FAMILIA	38	1009	1036	413	1160	792	4448
P.D. VÍCTIMAS	5220	9614	3998	1571	3308	2845	26556
P.D. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	37	59	150	207	1115	299	1867
P.D. ASISTENCIA JURÍDICA	505	905	1631	1092	2875	2751	9759
P.D. CONSUMIDOR	1710	1534	1603	1241	1299	3106	10493
C.A.C	0	607	651	1049	1520	1780	5607
D. CENTRO CONCILIACIÓN	0	0	50	0	299	120	469
GRUPO REQUERIMIENTOS	0	0	275	177	220	100	772
TOTAL	7,715	14,044	10,307	7,432	15,609	12,991	68,098

DEPENDENCIA / GRUPO	TEMAS
DIRECCIÓN CENTRO DE CONCILIACIÓN	Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Que son, para que sirven y como puedo acceder a ellos, asuntos son susceptibles de conciliación y cuáles son los beneficios de resolver mis conflictos de esta manera e Implicaciones de no presentarse a la audiencia de conciliación o incumplir lo acordado.
GRUPO GESTIÓN REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	El Derecho de petición como Derecho Fundamental, requisitos de presentación y Seguimiento por parte de la Personería de Bogotá D.C.
GRUPO GESTIÓN REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Tramite de las actuaciones por fuera de competencia, derechos y deberes.
PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS PENALES I	La labor del Ministerio Público en materia penal.
PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS PENALES I	Ley 1826 de 12 de enero de 2017: Por medio de la cual se establece un procedimiento penal especial abreviado y se regula la figura del acusador privado (Derechos y deberes.)
PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS PENALES I	Derechos y deberes de las víctimas de un delito.
PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS PENALES I	El derecho a representación judicial gratuita frente a la justicia penal (consultorios jurídicos, defensoría pública).
PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS PENALES II	Derechos y deberes de los capturados en URI (celdas de reflexión).
PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS PENALES II	Ley 1826 de 12 de enero de 2017: Por medio de la cual se establece un procedimiento penal especial abreviado y se regula la figura del acusador privado (Derechos y deberes).
PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS PENALES II	Qué hacer si tengo conocimiento o soy víctima de un delito sexual (Derechos y deberes).
PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS POLICIVOS	Intervención del Ministerio Público ante el Nuevo Código Nacional Policía.
PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS POLICIVOS	Foto comparendos.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA AL CIUDADANO	El Derecho de petición como Derecho Fundamental.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA AL CIUDADANO	Función de la Personería de Bogotá D. C., en materia de derechos fundamentales relacionados con las funciones de la Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS	Medida de conducción a CTP (antes UPJ).
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS	Código de Policía en atención a los Derechos de la Comunidad Etnias.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS	Código de Policía en atención a los Derechos de la Comunidad LGBTI.

DEPENDENCIA / GRUPO	TEMAS
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS	Derechos Humanos con énfasis en personas privadas de la libertad, con enfoque de género.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL CONSUMIDOR	Ley 1480 2011 - Estatuto de consumidor (Derechos y deberes de los consumidores).
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL CONSUMIDOR	Garantía de bienes inmuebles.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL CONSUMIDOR	Garantía de bienes muebles.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL CONSUMIDOR	Uso del retracto (Canales no convencionales).
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE INFANCIA, ...FAMILIA ...	Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género y su deber de denunciar.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE INFANCIA, ...FAMILIA ...	Derechos y deberes de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE INFANCIA, ...FAMILIA ...	Deber de cumplimiento de las medidas de protección impuestas por los comisarios de familia y las implicaciones de su incumplimiento.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE INFANCIA, ...FAMILIA ...	Derechos y deberes del adulto mayor que cuenta o no con red de apoyo familiar.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN VÍCTIMAS	Derecho de participación de las víctimas del conflicto armado (mesas locales y distrital).
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN VÍCTIMAS	Ruta de reparación de las víctimas del conflicto armado.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN VÍCTIMAS	Alternativas en atención humanitaria inmediata con enfoque de género.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Acoso laboral.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Acoso escolar.
PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS PENALES II	Debido proceso en materia penal.
PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS POLICIVOS	Trasposos de vehículos en blanco (implicaciones).
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA AL CIUDADANO	ABC de las acciones de tutela, incidente de desacato e impugnaciones.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN VÍCTIMAS	Derechos de las víctimas a solicitar protección de los predios abandonados.
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Nuevo código Nacional de Policía y Convivencia (derechos y deberes).

En el mes de abril de 2017 se llevó a cabo la Feria del Libro, en donde la Personería de Bogotá tuvo participación con la promoción de los servicios a través la entrega de discos compactos y la difusión de los servicios prestados por la Entidad.

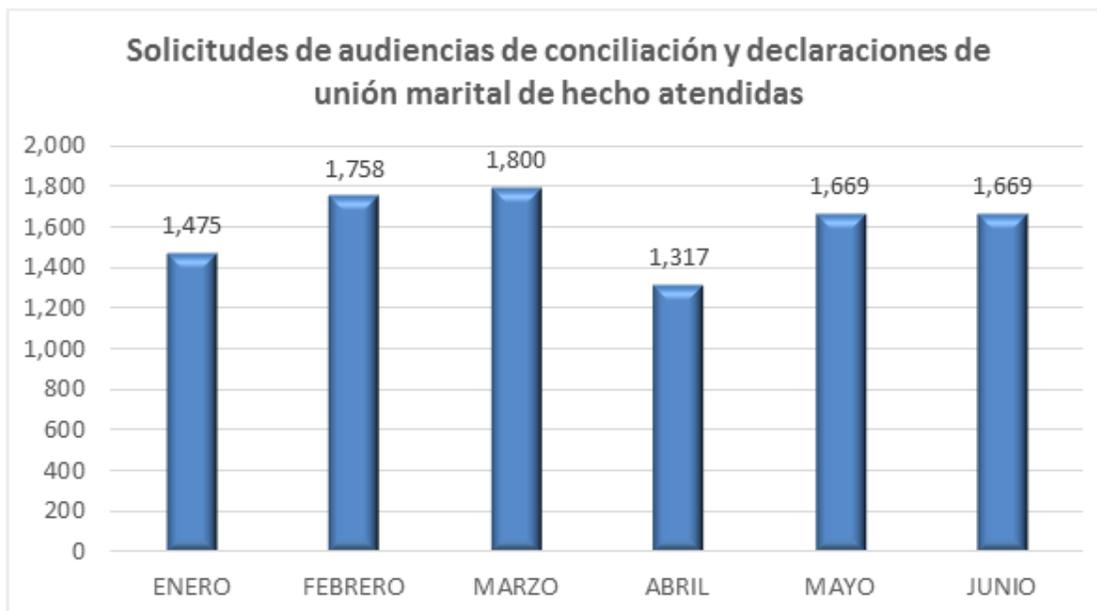
4.5. SERVICIOS

En la función de servicios se han incluido las labores de asistencia al ciudadano; a esta le aportan la Personería Delegada para la Protección a Víctimas a través de la toma de declaraciones para ser incluido en el registro único de víctimas y el diligenciamiento de la solicitud de protección de predios abandonados y el Centro de Conciliación mediante la realización de audiencias y declaraciones de uniones maritales de hecho.

4.5.1. MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá atendió en el referido periodo, un total de 9.688 solicitudes de audiencias de conciliación y uniones maritales de hecho, estas últimas corresponden al 19% del total.

A continuación, se presenta el comportamiento de la demanda de los servicios de conciliación del primer semestre de 2017.



Estas solicitudes son atendidas en los diez puntos del Centro de Conciliación, con un aporte porcentual presentado en la siguiente tabla:

PUNTO DE ATENCIÓN	Porcentaje
SUPERCADE CRA 30	16%
SUPERCADE BOSA	3%
SUPERCADE AMÉRICAS	4%
SUPERCADE SUBA	8%
SUPERCADE 20 DE JULIO	5%
CENTRAL	33%
SAU	14%
CASA DE JUSTICIA MÁRTIRES	4%
CASA DE JUSTICIA USME	7%
CASA DE JUSTICIA CD BOLÍVAR	7%

La Dirección Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá D.C., ha sido catalogada como el primer lugar de cobertura con la radicación y trámite durante el período enero a junio de 2017.

Ha recibido el reconocimiento del Ministerio de Justicia y del Derecho como el Centro de Conciliación que adelanta mayor número de trámites de conciliación y equivale al 19% del total a nivel nacional y al 43% de los 40.558 casos registrados en la ciudad de Bogotá; aumentando en un punto el porcentaje con respecto al año 2015.

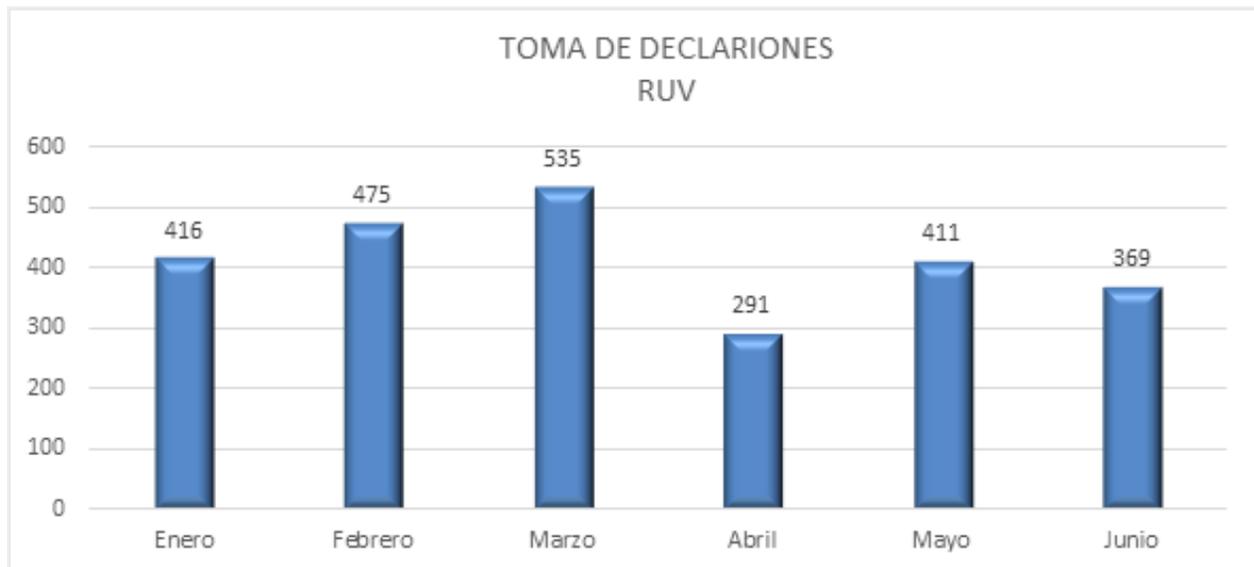
4.5.2. DECLARACIONES DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Como agentes del Ministerio Público, se ha encargado a la Personería de Bogotá el diligenciamiento de los Formatos Únicos de Declaración (FUD) para que aquellas personas que consideran ser víctimas del conflicto armado interno soliciten ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) su inscripción en el registro único, a fin de que una vez reconocidas como tal puedan acceder a las medidas de reparación ofrecidas por el estado colombiano.

Esta labor se realiza a través de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas, adscrita a esta Coordinación, y las veinte Personerías Locales de la ciudad, cuya gestión podrá observarse en el apartado de este informe referido a la Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales.

La Delegada de Víctimas diligenció 2.497 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) durante el primer semestre de 2017.

A continuación, se presenta el comportamiento de las solicitudes recibidas en los diferentes puntos de atención con que cuenta la Delegada.



Es importante destacar, que la Personería de Bogotá D.C. realizó presencia institucional en las instalaciones del Centro Comercial Andino por atentado terrorista, realizó la solicitud de información de las personas víctimas del atentado a SDS y efectuó reunión interinstitucional con el propósito de levantar acta del atentado y coordinar acciones. De igual manera realizó la toma de declaración a un ciudadano víctima del atentado.

Así mismo, en desarrollo de las funciones y labores relacionadas con la atención a la población víctima del conflicto armado interno, la Personería Delegada para la Protección de Víctimas ha venido identificando presuntos fraudes que pueden generar instauración de denuncias, demandas o acciones disciplinarias; los cuales se han puesto en conocimiento de la Unidad de Víctimas.

5. P. D. para la Coordinación de Personerías Locales

5.1. Ministerio Público

En el primer semestre del año, se realizaron en las localidades de Bogotá, 16.164 actuaciones en alcaldías y 9.590 en inspecciones, la localidad de Sumapaz ubicada en territorio rural, no tiene inspección de policía, por lo que la autoridad la ejerce el alcalde y tres corregidores asignados en Nazaret, Betania y San Juan.

Por otra parte fueron notificadas y revisadas 2.035 querellas en Alcaldías y 5.661 querellas en Inspecciones de Policía.

Se revisaron de oficio y a petición de parte 624 expedientes en Alcaldías y 244 expedientes en Inspecciones de Policía, de las actuaciones anteriores se detectaron y enviaron 197 investigaciones disciplinarias, por presuntas irregularidades de los funcionarios en lo actuado sobre sus competencias.

Se realizó intervención en 304 querellas para evitar su caducidad o su prescripción, así mismo se realizó 8.162 impulsos procesales en Alcaldías y 1.919 en inspecciones de policía.

En el seguimiento a establecimientos de comercio se realizó el acompañamiento a 195 operativos para determinar el estado de funcionamiento, acorde con la normatividad vigente, y 65 operativos para la recuperación del espacio público.

ACTUACIONES ALCALDÍAS	
Revocatoria Directa, Nulidades, Recursos (Apelación, reposición y queja)	357
Impulso de materializaciones y verificación de la misma	960
Impulso para el cobro de multas	117
Impulsos para evitar la caducidad, y la pérdida de fuerza ejecutoria	304
Impulso para solicitud de pruebas	37
Impulso de materializaciones y verificación de la misma	935
Otros impulsos procesales	6,113
Apertura de querellas por solicitud del Ministerio Público	127
Solicitud de visitas técnicas	208
Solicitud de operativos de control	35
Solicitud de investigación disciplinaria	149
Asistencia a operativos Ley 232/95	195
Asistencia operativos espacio público	65
Notificaciones	2,035
Vigilancias especiales	96
Revisión de expedientes de oficio	314
Revisión de expedientes por R. C.	310
Visitas administrativas	3,002
Diligencias de restitución, y demoliciones	67
Otras actuaciones del M. P.	691
Inspecciones Judiciales	47
TOTAL ACTUACIONES	16,164

ACTUACIONES INSPECCIONES	
Oposiciones, Nulidades, Recursos (Apelación, reposición y queja)	44
Impulso procesal	1,919
Solicitud de Pruebas	35
Audiencias Públicas (ley 1801 Código Policía)	319
Asistencia a audiencias de conciliación	49
Asistencia a diligencias de inspección ocular	290
Asistencia a Despachos Comisorios	81
Solicitud de investigación disciplinaria	48

Notificaciones	5,661
Revisión de expedientes de oficio	127
Revisión de expedientes por R. C.	117
Asistencia a diligencias de Inspección Ocular por R. C.	77
Solicitud de Inv. disciplinaria auxiliares de la justicia	2
Solicitud de restablecimiento del derecho	11
Visitas administrativas	256
Vigilancias especiales	5
Otras Actuaciones MP	549
TOTAL ACTUACIONES	9,590

5.2. VEEDURÍA

Las actuaciones realizadas en el eje misional de Veeduría, fue de 827 actividades, de las cuales 243 corresponden a contratos verificados en terreno derivados de los Planes de Desarrollo Locales.

Se realizaron 209 visitas administrativas de veeduría a instituciones del orden local, así mismo se inscribieron las veedurías ciudadanas que se tramitaron en la entidad.

De las actuaciones anteriores se dio traslado a la Secretaria Común para Investigaciones Disciplinarias de 92 hallazgos con incidencia disciplinaria que se desprendieron del ejercicio de las veedurías realizadas.

ACTUACIONES VEEDURÍAS	
Visitas de veedurías realizadas	209
Contratos Revisados	243
Solicitud de investigación disciplinaria	92
Otras actividades desarrolladas	283
TOTAL	827

5.3. DERECHOS HUMANOS

Se ha promovido la defensa de los Derechos Humanos en las 20 localidades en 443 visitas realizadas con el objeto de observar el funcionamiento y estado actual de atención, así:

Centros de Adulto Mayor	184
Instituciones de salud de las localidades	105
Centros Educativos	119
Hogares Infantiles	35

La promoción de los Derechos Humanos, capacitando sobre el tema a 4.040 personas de las localidades, en 115 capacitaciones programadas en las 20 localidades.

Como integrante de los Comités de Derechos Humanos Locales se participó activamente en 112 de ellos.

Se recibieron 557 declaraciones de desplazados y de las cuales se realizó seguimiento a 250 de las mismas.

Se procedió a intervenir, mediar y aportar solución a 3.526 casos en los que actuó la Personería de Bogotá.

ACTUACIONES	
Casos en los que se intervino o se hizo mediación y se aportó solución.	3,526
Número de intervenciones realizadas en favor de las víctimas del conflicto.	594
Visitas a los centros de atención a la población de adulto mayor.	184
Visitas a instituciones de salud de la localidad.	105
Visitas a centros educativos de la localidad.	119
Visitas a hogares infantiles.	35
Capacitaciones realizadas.	115
Personas capacitadas.	4,040
Asistencia a Comités de Derechos Humanos.	112
Asistencia Mesas de Víctimas.	74
Asistencia a los demás Comités Locales.	291
Número de declaraciones de desplazados.	557
Número de declaraciones a las que se hizo seguimiento.	250
Visitas a Estaciones de Policía.	420
Número de intervenciones en temas de matoneo.	26
Número de intervenciones para proteger la integridad de líderes comunales.	48
No de operativos a los que se asistió.	120

Acompañamientos realizados en defensa de DDHH.	214
Otras actividades.	272
	11,102

En las 20 Personerías Locales, del periodo de enero a junio de 2017, se recibieron y dieron trámite a 16.041 requerimientos Ciudadanos.

REQUERIMIENTOS CIUDADANOS				
LOCALIDADES	D.H.	M.P	VEEDURIA	TOTAL
USAQUÉN	90	775	106	971
CHAPINERO	258	875	142	1,275
SANTA FE	49	17	21	87
SAN CRISTÓBAL	399	129	2	530
USME	448	217	79	744
TUNJUELITO	123	0	0	123
BOSA	1,204	741	6	1,951
KENNEDY	324	2142	139	2,605
FONTIBÓN	270	102	25	397
ENGATIVÁ	113	630	34	777
SUBA	2,115	484	287	2,886
BARRIOS UNIDOS	291	163	21	475
TEUSAQUILLO	48	241	3	292
LOS MÁRTIRES	103	73	8	184
ANTONIO NARIÑO	206	441	83	730
PUENTE ARANDA	223	146.0	29	398
LA CANDELARIA	187	0	0	187
RAFAEL URIBE URIBE	382	308	70	760
CIUDAD BOLÍVAR	357	24	0	381
SUMAPAZ	288	0	0	288
TOTALES	7,478	7,508	1,055	16,041

6. Oficina Asesora de Divulgación y Prensa

VISIBILIZACIÓN DE LA ENTIDAD

La Personería de Bogotá D.C., a través de los medios de comunicación, informa a la comunidad sobre los servicios, logros y gestión del ente de control; así mismo facilita la comunicación interna y trabaja para fortalecer la imagen corporativa.

Comunicación Externa

Boletines de Prensa

Entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2017 fueron enviados 65 boletines de prensa a 217 medios de comunicación escritos, radiales, de televisión y de Internet. Los boletines dieron cuenta de la gestión y de la acción de la entidad a favor de los derechos de los ciudadanos y del interés público. Por la importancia del hecho y del impacto de la información en la opinión pública, se destacan:

Localidades

Se divulgaron 10 casos de irregularidades en diferentes alcaldías locales de la ciudad (la mayoría de administraciones actuales), de ellas, 5 tienen que ver con temas de contratación, 3 con mora o anomalía en el trámite de querellas y un par más con situaciones administrativas.

La gestión local permitió visibilizar irregularidades en el cobro de parqueaderos para vehículos, al encontrar que exigen pagos por encima de lo autorizado por la Administración. Además advirtió falta de vigilancia a los parques de diversiones con atracciones mecánicas, funcionamiento de un centro comercial sin cumplir requisitos, construcción de viviendas sin licencia, daños y descuido en estructuras de centros comunitarios distritales, entre otros.

Disciplinarios

La Personería informó de 2 formulaciones de cargos, una suspensión provisional, y 2 destituciones contra mandatarios locales y otros funcionarios distritales. Además, se indicó que se realizan 354 averiguaciones contra servidores públicos de las localidades, más de la mitad de ellas por problemas en contratación, en especial en convenios de asociación. Le siguen las quejas por mora en trámites, respuestas y derechos de petición, querellas y extralimitación funciones.

Se indicó que fue suspendido provisionalmente un edil por presunto maltrato físico a otro servidor público. Se tramitan 46 averiguaciones disciplinarias contra ediles, más de la mitad de ellas por maltratos, agresiones, extralimitación de funciones y abuso de autoridad.

Se divulgó la sanción de un exalcalde y un rector por irregularidades en contratación; la destitución la exsecretaria distrital de la mujer, así como la formulación de cargos a mandatarios locales y al gerente de Canal Capital, entre otras.

Derechos Humanos y Ministerio Público

Se realizaron las alertas para que las autoridades correspondientes enfrentaran el creciente hacinamiento y las condiciones inhumanas en las cárceles, Unidades de Reacción Inmediata (URI) y Estaciones de Policía de la Capital.

Se reveló que en 2 años y 8 meses, la Personería recibió 33.488 declaraciones de víctimas que corresponden a 101.167 personas (con su grupo familiar). Quienes llegaron a la ciudad por hechos violentos causados por los grupos armados. El 56,10% de las personas que se declararon víctimas son mujeres y más del 40% son niños. Se indicó que 603 mujeres fueron víctimas de violencia sexual dentro del conflicto armado.

Se suscribió un convenio con la Unicef para garantizar y defender los derechos de la población infantil víctima del conflicto armado que llega al Distrito.

Se indicó que la Personera de Bogotá, Carmen Teresa Castañeda Villamizar ordenó la Agencia Especial para varios casos de maltrato intrafamiliar o de violencia contra la mujer, con el fin de intervenir dentro de las investigaciones que cursan en la Fiscalía, como la situación de la señora Covalada y una Concejal. Se denunció que una persona en con-

dición de discapacidad fue presuntamente violada en un Centro de Protección Integrarte, adscrito a la Secretaría Distrital de Integración Social. La señora quedó embarazada y dio a luz a un bebé que fue entregado al ICBF. Además se adelanta una investigación disciplinaria.

Se alertó en tres casos puntuales por presuntos abusos de la Policía, uno de ellos, en una manifestación.

Se divulgó la realización de una “Jornada Especial de Uniones Maritales de Hecho”. Al año llegan más de 16.000 solicitudes de conciliación que evitan engorrosos pleitos judiciales y ayudan a descongestionar el sistema de justicia.

Se informó que la Personería encontró un déficit de 779 funcionarios en 359 jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social (SDIS), que brindan atención a 32.948 niños, entre los 0 y 5 años.

Veeduría

En salud, la Personería denunció una sobreocupación en las unidades de urgencias de los Hospitales de Bosa, Tunal, Santa Clara, Simón Bolívar, Meissen, Kennedy y Engativá, entre otros. En muchas de las visitas, no sólo encontró falta de camas para atenderlos y ambulancias retenidas, sino deficiencia en insumos, medicamentos y personal para brindar una atención digna.

También se alertó sobre las tres Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) y la Unidad de Cuidado Intermedio del hospital El Tunal, que operaba con sólo dos médicos, situación que pone en riesgo la vida de los pacientes. En este mismo hospital, se denunció el caso de la muerte de una paciente por presunta negligencia administrativa, debido a falta de insumos.

Se revelaron que en la Unidad de Urgencias de la Clínica Jorge Piñeros Corpas de Cafesalud la ocupación en algunos casos llega al 225%. Los pacientes permanecen en precarias condiciones de atención, en sillas, cartones y hasta en el piso. En otro caso, por solicitud de la Secretaría de Salud se ordenó el cierre de la salas de urgencias y obstetricia de la Clínica Nicolás de Federmán por incumplir las condiciones mínimas para su adecuado funcionamiento.

En resumen, se señaló que la Personería recibe cerca de 9 mil quejas durante el primer semestre del año, por deficiencias en la atención en salud, la mayoría de ellas, contra las EPS.

En el tema ambiental, la Personería evidenció que el proyecto constructivo “Campo Verde”, ubicado en la localidad de Bosa, afectaba 3.482 metros cuadrados de la zona de manejo y preservación del río Bogotá.

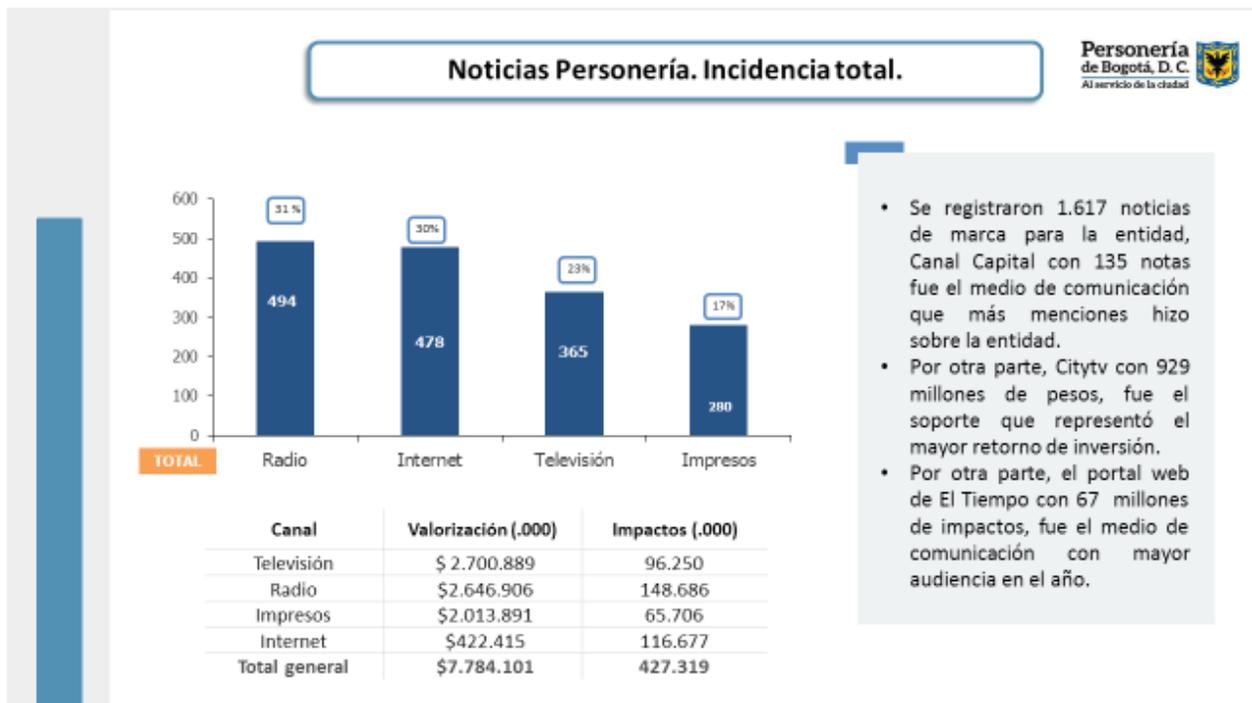
Se divulgó que pese a las diferentes irregularidades en el manejo del Relleno Sanitario de Doña Juana, aumenta la problemática ambiental y de salubridad para los habitantes del sector.

La Personería informó que pidió a todas las entidades distritales realizar una evaluación estricta de los riesgos por la ola invernal y emprender acciones inmediatas para evitar graves afectaciones a los capitalinos.

En otros temas se alertó a la Administración para evitar un detrimento patrimonial, por el no pago de la plusvalía por parte de algunos constructores.

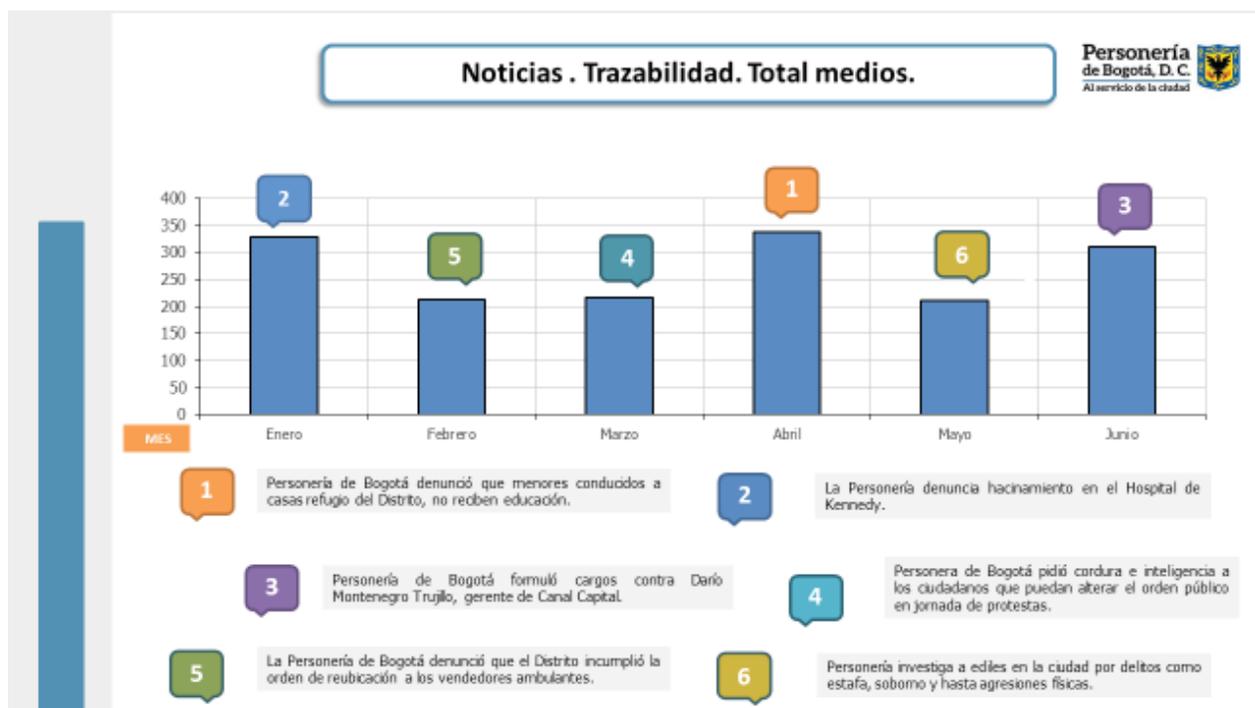
Se señaló que la inversión en el Recinto Ferial construido por el Distrito para reubicar los vendedores informales del 20 de Julio, no está siendo aprovechada, pues sólo tiene una ocupación del 5,39%.

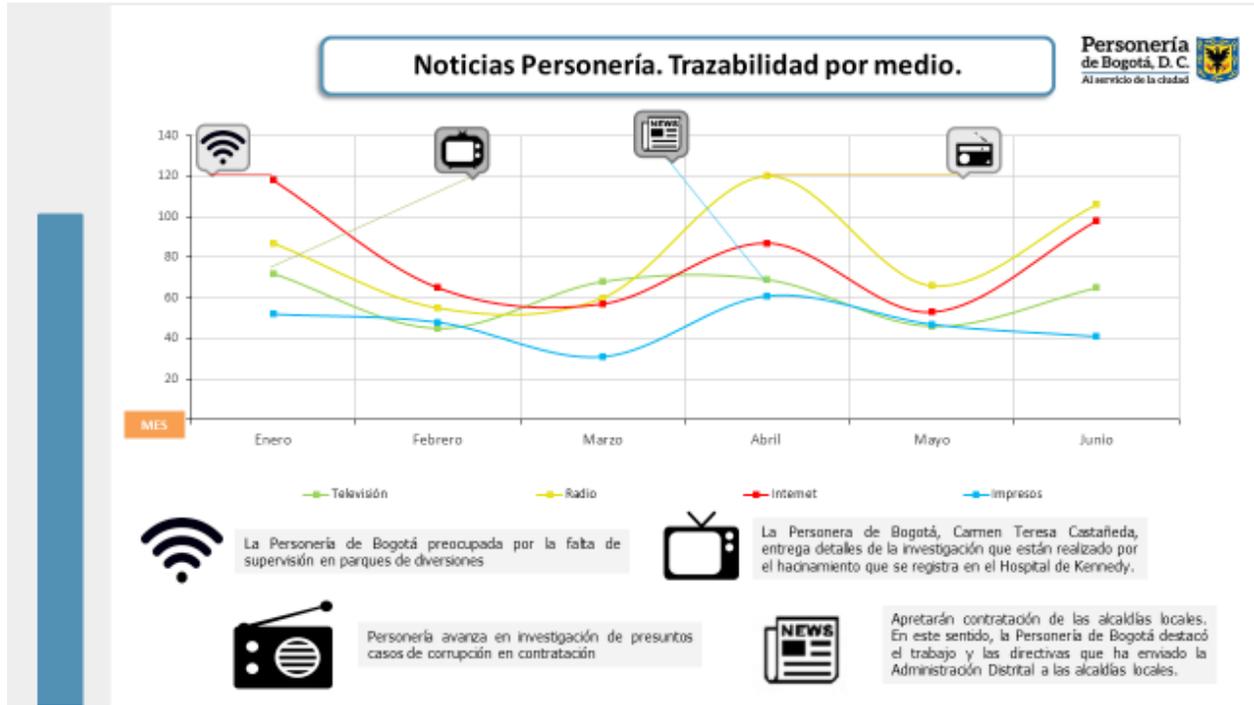
También se informó que se indaga el por qué dejaron caducar las acciones de repetición contra servidores públicos y particulares con funciones públicas, responsables de condenas contra el Distrito por \$46.133 millones, del primero de octubre de 2011 al primero de octubre de 2016. Además se divulgó que los pequeños propietarios de buses de servicio público quebraron por transición al SITP.



* Las noticias en las que se mencionó a la Personería de Bogotá si se hubieran pagado, equivalen a una inversión publicitaria de \$7.784 millones de pesos.

El medio que más divulgó la información de la Personería fue la radio con un ahorro de \$2.646 millones de pesos equivalente a un 31% del ahorro, seguido de por la internet que representan \$422 millones de pesos equivalente a un 30% del ahorro.





Noticias Personería. Análisis de los medios. Radio.



En radio se registraron 494 noticias en las que se mencionó a Personería de Bogotá.

Abril fue el mes en el que se presentó la mayor cantidad de notas en el semestre.

480 notas fueron de tono neutro, 11 positivas y 3 negativas.

El tiempo de publicación de la información de marca durante el semestre equivale a 1.747 minutos al aire.

Noticias Personería. Análisis de los medios. Impresos.



En impresos se registraron 280 noticias en las que se mencionó a la Personería de Bogotá.

Abril del 2017 fue el mes con mayor participación durante el semestre.

En impresos, 277 noticias fueron neutras, 2 negativas y 1 positiva.

Noticias Personería. Análisis de los medios. Internet.



En Internet se registraron 478 noticias en las que se mencionó a Personería de Bogotá.

Enero fue el mes con mayor participación en el semestre analizado.

En Internet, 472 noticias fueron neutras, 1 positiva y 5 negativas.

Resumen.



Durante el semestre analizado se registraron 1.617 noticias en donde se mencionó a la Personería de Bogotá.

El total de noticias alcanzaron 427 millones de impactos y se registró un retorno de inversión de 7.784 millones de pesos.

Se registraron 1.584 (98%) noticias neutras, mientras que positivas se registraron 19 (1%) y 14 negativas (1%).

Canal Capital con 135 notas fue el medio de comunicación que más menciones hizo sobre la entidad en el semestre.

Citytv con 929 millones de pesos, fue el soporte que representó el mayor retorno de inversión durante el semestre analizado.

Los temas más destacados fueron:

1. Personería de Bogotá denunció que menores conducidos a casas refugio del Distrito, no reciben educación.
2. Personería avanza en investigación de presuntos casos de corrupción en contratación.

INFORME SITIO WEB Y REDES SOCIALES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ

PRIMER SEMESTRE DE 2017

SITIO WEB PERSONERÍA DE BOGOTÁ

Según las estadísticas dadas por *Google Analytics*, en el primer semestre de 2017, se registraron **509.886** sesiones en el portal de la entidad, lo que demuestra un alcance de más de **877.762** visitas, de los cuales **318.388** accede a nuestra página en primer lugar para solicitar los antecedentes de la Personería.

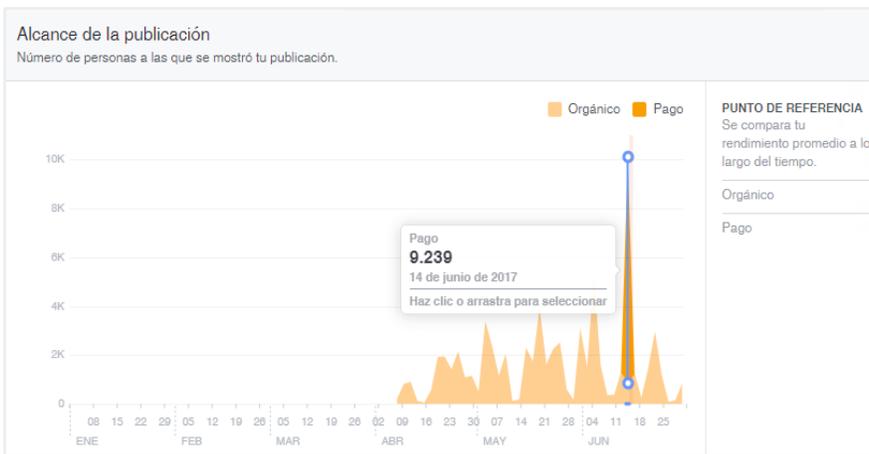


Página	Número de visitas a páginas	Número de páginas vistas únicas	Promedio de tiempo en la página	Entradas	Porcentaje de rebote	Porcentaje de salidas	Valor de página
	877.762 % del total: 100,00 % (877.762)	685.087 % del total: 100,00 % (685.087)	00:02:29 Media de la vista: 00:02:29 (0,00 %)	509.881 % del total: 100,00 % (509.881)	69,93 % Media de la vista: 69,93 % (0,00 %)	58,09 % Media de la vista: 58,09 % (0,00 %)	0,00 \$ % del total: 0,00 % (0,00 \$)
1. /antecedentes-disciplinarios	318.388 (36,27 %)	231.202 (33,75 %)	00:02:21	210.325 (41,25 %)	76,62 %	69,56 %	0,00 \$ (0,00 %)
2. /	205.385 (23,40 %)	161.194 (23,53 %)	00:03:07	148.970 (29,22 %)	59,89 %	54,98 %	0,00 \$ (0,00 %)
3. /puntos-de-atencion	19.551 (2,23 %)	16.364 (2,39 %)	00:03:19	11.750 (2,30 %)	72,89 %	65,91 %	0,00 \$ (0,00 %)
4. /item/8-antecedentes-disciplinarios	18.638 (2,12 %)	16.373 (2,39 %)	00:02:06	11.942 (2,34 %)	76,52 %	69,17 %	0,00 \$ (0,00 %)
5. /atencion-al-ciudadano/conciliaciones	15.986 (1,82 %)	13.493 (1,97 %)	00:04:35	10.452 (2,05 %)	77,20 %	72,40 %	0,00 \$ (0,00 %)
6. /servicios-y-funciones	12.212 (1,39 %)	10.469 (1,53 %)	00:01:54	5.292 (1,04 %)	58,16 %	40,26 %	0,00 \$ (0,00 %)
7. /busqueda-de-documentos/search	11.084 (1,26 %)	6.535 (0,95 %)	00:01:17	5.322 (1,04 %)	62,44 %	45,56 %	0,00 \$ (0,00 %)
8. /personeria-24-horas	10.867 (1,24 %)	9.341 (1,36 %)	00:02:17	5.081 (1,00 %)	64,75 %	50,72 %	0,00 \$ (0,00 %)
9. /atencion-al-ciudadano/conectese/chat	10.659 (1,21 %)	7.262 (1,06 %)	00:03:31	909 (0,18 %)	64,25 %	45,60 %	0,00 \$ (0,00 %)
10. /preguntas-frecuentes	9.555 (1,09 %)	8.377 (1,22 %)	00:03:19	6.006 (1,19 %)	83,57 %	68,46 %	0,00 \$ (0,00 %)

Según las estadísticas de Facebook del *fanpage* de la Personería del primer semestre de 2017, tuvimos **490** nuevos “me gusta”, sin embargo, el número de interacciones y de contenido visto por nuestros usuarios fue mayor. Durante el primer semestre se registró un alcance adicional de usuarios de **197.903** sobre nuestras publicaciones y un total de interacciones de **22.352**, en donde se contabiliza el total del *likes*, comentarios, compartidos y los clics en cada uno de los enlaces e información que publicamos como se puede ver en las gráficas.

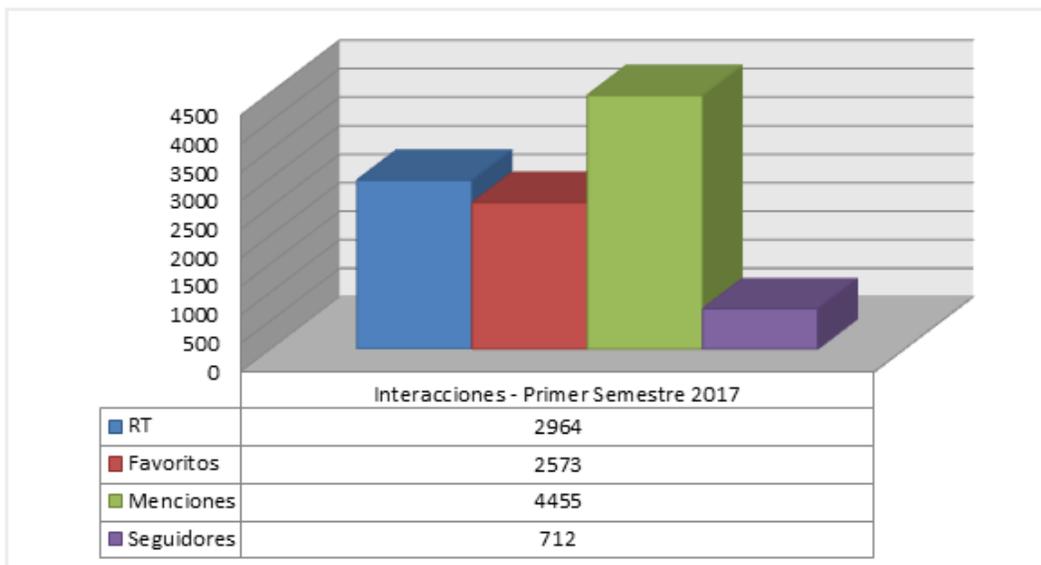


ESTADÍSTICAS CUENTA DE FACEBOOK DE PERSONERÍA DE BOGOTÁ	
INTERACCIONES	959
ALCANCE	24.137
LIKES FANPAGE	32



TWITTER PERSONERÍA DE BOGOTÁ

En las siguientes gráficas de estadísticas se demuestra el número de interacciones del primer trimestre de 2017, en las cuales, se contemplan las menciones de nuestra cuenta (@personeriabta), el total de RT, favoritos y el crecimiento mensual de seguidores. Sin embargo las impresiones de nuestros tweets, es decir, el impacto de nuestras publicaciones llegaron a **612.200** mil cuentas en la red social durante el primer semestre del año.



Estas estadísticas fueron analizadas a partir de la configuración de la cuenta de Twitter y enlazada a herramientas *online* que monitorean los tweets y dan resultados de nuestros principales influenciadores en esta red y además de los usuarios que replican nuestra información. Estas herramientas online gratuitas nos dan un estimado aproximado de nuestro alcance y de las cuentas que más nos mencionan, lo cual potencializa nuestra marca. Las herramientas son *Twitter Counter* y *Twitter Analytics*.

FACEBOOK PROGRAMA CIMA

Según las estadísticas de Facebook del *fanpage* del Programa CIMA, en el primer semestre de 2017 tuvimos **676** nuevos “me gusta”, sin embargo, el número de interacciones y de contenido visto por nuestros usuarios fue mayor. Durante el primer semestre se registró un alcance adicional de usuarios de **253.054** sobre nuestras publicaciones y un total de interacciones de **9.013**, en donde se contabiliza el total del *likes*, comentarios, compartidos y los clics en cada uno de los enlaces e información que publicamos como se puede ver en las gráficas.



ÁREA DE DISEÑO

Reporte General de Campañas

No.	AÑO	CAMPAÑA	INTERNA	EXTERNA
1	2017	CAMPAÑA 1 - MESAS DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS		X
2	2017	CAMPAÑA 2 - PROPUESTA CAMPAÑA PROTECCIÓN EN LA WEB		X
3	2017	CAMPAÑA 3 - CAMPAÑA USO DE LA BICICLETA	X	
4	2017	CAMPAÑA 4 - ELEMENTOS PROMOCIÓN INSTITUCIONAL		X
5	2017	CAMPAÑA 5 - DÍA DE LA MUJER	X	
6	2017	CAMPAÑA 6 - ENCUENTRO DISTRITAL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		X
7	2017	CAMPAÑA 7 - EN LA WEB NO CREAS TODO LO QUE VES		X
8	2017	CAMPAÑA 8 - IDENTÍFICATE PERSONERÍA DE BOGOTÁ	X	
9	2017	CAMPAÑA 9 - LÍNEA 143 COMERCIAL		X
10	2017	CAMPAÑA 10 - UNIÓN MARITAL DE HECHO		X
11	2017	CAMPAÑA 11 - BRIGADA DE EMERGENCIAS	X	
12	2017	CAMPAÑA 12 -POSESIÓN DE PERSONEROS ESTUDIANTILES 2017		X
13	2017	CAMPAÑA 13 - PRIMER ENCUENTRO DE DERECHO DISCIPLINARIO		X
14	2017	CAMPAÑA 14 - CAMPAÑA DE AUTO CONTROL	X	
15	2017	CAMPAÑA 15 - FERIA DEL LIBRO		X
16	2017	CAMPAÑA 16 - SERVICIOS PERSONERÍA		X
17	2017	CAMPAÑA 17 - EXPOSICIÓN ARTÍSTICA - NIÑOS INVISIBLES		X
18	2017	CAMPAÑA 18 - DÍA MUNDIAL DE LA SALUD	X	
19	2017	CAMPAÑA 19 - COLABORACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DE MOCOA	X	
20	2017	CAMPAÑA 20 - GUÍA DE SERVICIOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ		X
21	2017	CAMPAÑA 22 - CONVOCATORIA COMITÉ DISTRITAL DE DDHH		X
22	2017	CAMPAÑA 23 - LÍNEA 143		X
23	2017	CAMPAÑA 23 - RECOMENDACIONES SEGURIDAD PERSONAL Y AUTOCUIDADO	X	

Consolidado Campañas

DISEÑO PRIMER SEMESTRE DE 2017

432 PIEZAS

23 CAMPAÑAS

8 CAMPAÑAS INTERNAS

15 CAMPAÑAS EXTERNAS

POSESIÓN
PERSONEROS ESTUDIANTILES
2017

Bienvenidos

UN EN PAZ

Haces parte de una generación que respeta la diferencia, promueve la reconciliación y lidera el futuro.

Carmen Teresa Castañeda Villamizar
Personera de Bogotá, D.C.

24 HORAS

LÍNEA 143
Personería de Bogotá, D. C.

www.personeriabogota.gov.co

Guía de Servicios

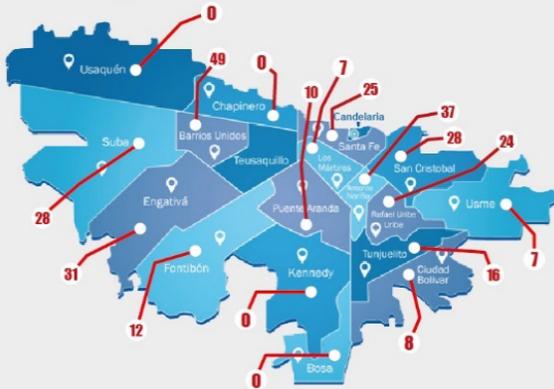


Personería
de Bogotá, D. C.
Al servicio de la ciudad



ESTACIONES de POLICÍA

Informe Detenidos 1 Mayo - 1 Junio de 2017



! IMPORTANTE !
La Corte Constitucional en Sentencia T-151 de 2016, ORDENÓ a la Dirección de Policía Metropolitana de Bogotá que suspenda como lugares de reclusión los remolques, autobuses, carpas, parques, plazas públicas, estaciones y cualquier otro tipo de sitios distintos a establecimientos de reclusión del sistema penitenciario.

LOCALIDADES	MAYO - JUNIO		
Barrios Unidos	48	76	↑
San Cristóbal	28	28	=
Rafael Uribe Uribe	24	23	↓
Suba	20	28	↑
Fontibón	12	16	↑
Engativá	1	31	↑

Personería
de Bogotá, D. C.
Al servicio de la ciudad



Personería de Bogotá, D. C.
 Al servicio de la ciudad




SELECCIÓN DE REPRESENTANTES

DEL COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA *Área urbana y rural*

¡Inscripciones Abiertas!

Hasta el **21** Viernes **de julio**




Personería de Bogotá, D. C.
 Al servicio de la ciudad



Capacitación en **Asuntos de Género**

7 de junio de 2017



¿Su EPS no le entrega sus medicamentos?

¿Su factura de servicios públicos le cobra lo que no es?

¿Necesita orientación para acceder a su pensión?

¿Sabe presentar un derecho de petición o una tutela?

Personería de Bogotá, D. C.
Al servicio de la ciudad

24 HORAS

LLÁMENOS LÍNEA 143



**Personería
de Bogotá, D. C.**
Al servicio de la ciudad

**PRIMER
ENCUENTRO DISTRITAL**
DE OFICINAS DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
Febrero 27 y 28 de 2017



SIGUENOS EN:

 **Personeriabta**

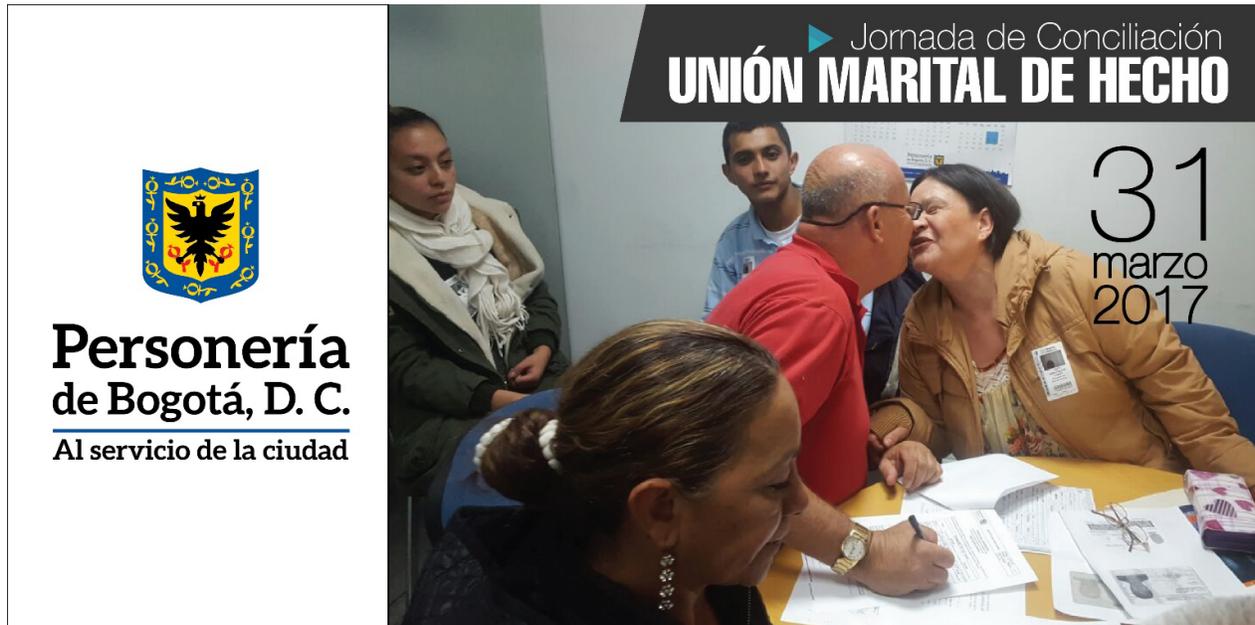
 **Personería de Bogotá**

www.personeriabogota.gov.co

 **Carrera 7 No. 21-24**

Bienvenidos

#AlServicioDeLaCiudad



ÁREA AUDIOVISUAL

Se realizaron 280 audiovisuales que incluyeron 71 notas para carteleras digitales de la entidad, spots y videos para apoyar el programa CIMA, la Delegada para la Protección de Víctimas, foros, entre otros. Se editaron 2 cuñas radiales.

Se realizaron 4 comerciales, 3 fueron emitidos por cadena nacional: Maltrato animal, emitido en mayo de 2106; Víctimas del conflicto armado, septiembre del 2016; y Violencia de género, mayo de 2017. Un comercial de servicio de la línea 143 de la Personería de Bogotá fue promocionado a través de las redes sociales.

Se visitaron los diferentes centros de reclusión para hombres y mujeres como La Cárcel Distrital, La Picota, La Modelo, El Buen Pastor, entre otros; donde se registró y evidenció como son las condiciones de vida en estos lugares, ello dentro del eje de veedurías.

Por otro lado también se visitó los diferentes hospitales de la red pública, como parte del trabajo de veeduría que ejerce la entidad.

Entre los videos más destacados en el desarrollo de la actividad audiovisual tenemos:

- Congreso de Personeros estudiantiles 2016 – 2017.
- Ley del Consumidor.
- Derechos Humanos.

- Delegada de Víctimas.
- Diálogos de Paz.
- Visitas a centros de reclusión para adultos y menores infractores.
- Personería para niños.
- Simulacro de evacuación distrital.
- Proyecto CIMA.
- Diplomado de derechos humanos en los centros de reclusión.
- Campañas de prevención con el Plan Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad.
- Veedurías a la Red Pública de Hospitales.
- “Primer Encuentro Distrital de Oficinas de Control Interno”.
- Conversatorio “En la Piel de las Mujeres”.
- Campaña “Todos con Mocoa” para las víctimas del desastre natural en Putumayo.
- Acuerdo UNICEF- Personería de Bogotá, Entendimiento víctimas del conflicto armado.
- Visita de inspección recuperación del Río Bogotá.
- Participación FILBO 2017.
- Escuelas de padres Programa CIMA.

PROGRAMA CIMA



Cifras CIMA

Enero 2017 - Junio 2017

Colegios públicos, privados y jornada nocturna...36

Jóvenes impactados - Enero 2017 - Junio 2017

Sensibilización Candidatos a personero estudiantil 2017... 4.160



Eventos grandes... 2017

Ceremonia de posesión Personeros estudiantiles... 1300

Escuelas de padres...5

Colegio María Auxiliadora...1.199

Nuestra Señora del Pilar.....967

Polideportivo Servita...400

Teatro Patria...1.100

Colegio Gimnasio La Mesa...400

Gran total sensibilizados 2016-2017: 13.171



Personería
de Bogotá, D. C.
Al servicio de la ciudad

